

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APASEO EL GRANDE



I. ANTECEDENTES - 4 -

II. INTRODUCCIÓN - 5 -

III. OBJETIVO - 7 -

IV. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS - 8 -

 1. PROPÓSITO - 8 -

 2. ALCANCE - 8 -

 3. FILOSOFIA - 8 -

 MISIÓN: - 8 -

 4. VISIÓN: - 9 -

 VALORES: - 9 -

V. MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS DE LEY - 11 -

 a) MARCO JURÍDICO - 11 -

VI. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO - 12 -

VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO - 18 -

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - 22 -

IX. CODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS - 23 -

 CODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CLAVES - 25 -

X. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS Y DIAGRAMAS - 27 -

 DESCRIPCIÓN DE PUESTO (COORDINADOR GENERAL) - 27 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 1 - 30 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 2 - 31 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 3 - 33 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 4 - 35 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 5 - 36 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 6 - 38 -

 DESCRIPCIÓN DE PUESTO (COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL)
 - 39 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 8 - 42 -

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:	


DIAGRAMA DE PROCESO 8 - 43 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 9 - 44 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 10 - 45 -
 DESCRIPCIÓN DE PUESTO (ENCARGADO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA)..... - 46 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 11..... - 48 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 12 - 49 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 13 - 50 -
 DESCRIPCIÓN DE PUESTO (ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL)-
 51 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 14 - 54 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 15 - 55 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 16 - 56 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 17..... - 57 -
 DESCRIPCIÓN DE PUESTO (UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN) - 58 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 18 - 61 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 19 - 62 -
 DIAGRAMA DE PROCESO 20..... - 63 -
 XI. SIMBOLOGÍA - 64 -
 XII. REFERENCIAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. -
 65 -

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

I. ANTECEDENTES

Uno de los compromisos del Gobierno Municipal, es mejorar la condición de vida de las y los jóvenes en cabecera municipal y sus 43 comunidades con sus respectivos niveles de desarrollo. Según datos publicados por el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande en el documento “Pobreza y Rezago Social en el Municipio de Apaseo el Grande” publicado en 2020, la población del municipio está conformada aproximadamente por el 50% de jóvenes menores de 30 años, dándonos una cifra aproximada de 34,251 habitantes que tienen entre los 12 y 29 años de edad.

Dicho esto, cabe resaltar la necesidad de una institución pública que atienda a los jóvenes en sus diferentes necesidades, como lo son su formación integral, brinde orientación y prevención en el caso de los riesgos psicosociales a los que se enfrentan, que les apoyen en el acercamiento a distintas instituciones y al ámbito laboral, incluso que pudiese atender las necesidades y/o características de los diferentes grupos que en esta etapa se pueden desarrollar impulsando sus talentos e inquietudes; brindando así un desarrollo integral a los jóvenes de nuestro municipio.

<p>Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobó: Lic. José Luis Olvelos Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022</p>		<p>Revisión:</p>	


II. INTRODUCCIÓN

Uno de los compromisos del Gobierno Municipal, es mejorar la condición de vida de las y los jóvenes en cabecera municipal y sus 43 comunidades con sus respectivos niveles de desarrollo. Según datos publicados por el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande en el documento “Pobreza y Rezago Social en el Municipio de Apaseo el Grande” publicado en 2020, la población del municipio está conformada aproximadamente por el 50% de jóvenes menores de 30 años, dándonos una cifra aproximada de 34,251 habitantes que tienen entre los 12 y 29 años de edad.

Dicho esto, cabe resaltar la necesidad de una institución pública que atienda a los jóvenes en sus diferentes necesidades, como lo son su formación integral, brinde orientación y prevención en el caso de los riesgos psicosociales a los que se enfrentan, que les apoyen en el acercamiento a distintas instituciones y al ámbito laboral, incluso que pudiese atender las necesidades y/o características de los diferentes grupos que en esta etapa se pueden desarrollar impulsando sus talentos e inquietudes; brindando así un desarrollo integral a los jóvenes de nuestro municipio.

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo que permite conocer el funcionamiento interno de los órganos administrativos de la dependencia a través de la descripción de las actividades secuenciales, siendo un auxiliar en la inducción del personal de nuevo ingreso, ya que el documento expone, explica y define conforme a cada puesto las actividades a realizar, y con quién coordinarse para llevar a cabo sus rutinas de trabajo.

Contiene las funciones y actividades que deben de seguirse dentro de cada una de las unidades que conforma el instituto, incluyendo en él los puestos y actividades a

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	Página 5 de 66

desempeñar en cada uno de ellos, precisando su responsabilidad y función a través de la descripción de puestos, propósito general, perfil, conocimientos clave, actitudes y tareas, desarrollándolas dentro de diagramas de flujo para clarificar el paso a paso de los procesos.

“Toda organización que oriente sus esfuerzos a dar respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios, requiere de identificar, mejorar y documentar sus procesos y procedimientos”.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	


III. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es guiar la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de atención a la Juventud, estableciendo las atribuciones, y funciones de sus unidades operativas y administrativas; así como los derechos y obligaciones de los integrantes de la institución.

También proporcionara información detallada, clara y precisa acerca de todas y cada una de las actividades para el correcto funcionamiento de cada una de las unidades del Instituto, a fin de proponer a cada uno de sus integrantes una guía a cada una de sus funciones a desempeñar.

Mediante la aplicación de este Manual de procedimientos el IMJAG pretende:

- Estandarizar, asegurar y controlar el cumplimiento de la rutina de trabajo del Instituto y las diferentes unidades que lo conforman.
- Simplificar la operatividad del IMJAG con procedimientos clave definidos y documentados.
- Facilitar el control y seguimiento de los procedimientos claves en el IMJAG.
- Delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que integran el Instituto.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó:  Lic. Jose Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

IV. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

1. PROPÓSITO

Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de los Jóvenes del Municipio de Apaseo el Grande, y así lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral, educativo y de salud, en igualdad de circunstancias.

2. ALCANCE


- Instituciones educativas de todos los niveles
- Grupos y asociaciones civiles
- Iglesias
- Instituto Mexicano de la Juventud
- Instituto estatal de la Juventud Guanajuatense (Juventudes Guanajuato)
- COMUDE
- DIF
- Todas las instituciones que involucren o atiendan jóvenes.

3. FILOSOFIA

Ser la institución articuladora por excelencia de políticas públicas que permitan incorporar plenamente a las y los jóvenes para el desarrollo del país.

MISIÓN:

Procurar el desarrollo social y humano de los jóvenes residentes en el Municipio de Apaseo el Grande, al implementar políticas públicas innovadoras en materia de salud, empleo, arte y cultura, participación social, educación, recreación y uso adecuado del tiempo libre encaminadas a lograr el bienestar de la juventud.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

4. VISIÓN:

Ser el organismo por excelencia en atención a la juventud, con referencia a nivel nacional e internacional en la creación de políticas públicas para jóvenes. Formando una juventud íntegra, solidaria, comprometida, honesta y responsable, para que, se alcance cada una de sus metas y objetivos, nutriendo al mismo tiempo el desarrollo del municipio a través de sus acciones.

VALORES:

Espíritu de servicio: Atender a los jóvenes y acompañarles en cada una de sus dudas y necesidades, siempre buscando influir de la mejor manera en su desarrollo.

Respeto: Todas las personas que convergen dentro de este espacio serán tratadas con respeto, sin importar cuál sea su situación.

Solidaridad: Como uno de los valores humanos más preciados y esenciales dentro de una institución pública, el instituto trabaja en el buen servir y ayudar a quienes acuden a él sin esperar retribución de ningún tipo.

Honestidad: Es uno de los pilares más importantes dentro del IMJAG, es este quien orienta todas las acciones y estrategias de nuestra actividad, se trata de ser honesto en todas y cada una de las palabras y acciones.

Competitividad: Tener la capacidad de generar la mayor satisfacción de los usuarios buscando una mejora continua.

Perseverancia: Buscar cada cumplir cada una de nuestras metas y objetivos como institución, mantenernos constantes en la realización de cada uno de los proyectos plateados, y mantener una juventud activa y productiva.

<p>Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022</p>		<p>Revisión:</p>	




Calidad: Siempre buscar la satisfacción de nuestros usuarios mediante actividades que satisfagan las expectativas creadas de manera sensata.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	 Revisó: Oficialía Mayor	Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabraga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

V. MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS DE LEY

a) **MARCO JURÍDICO**

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado Libre y Soberano.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal para los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento Orgánico Municipal de Apaseo el Grande, Gto.
- Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Apaseo el Grande.

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	 Oficial/a Mayor	 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

VI. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 20. La administración del Instituto, estará a cargo de un Coordinador General, Designado por el Presidente Municipal, y contará con las siguientes unidades administrativas:

- a) Unidad de Orientación y Prevención;
- b) Unidad de Formación Integral;
- c) Coordinación de Vinculación Interinstitucional;
- d) Unidad Administrativa.

La organización del Instituto podrá modificarse con base en las actividades que por requerimientos del Instituto ya sea de austeridad o de desarrollo se generen, tomando en cuenta el presupuesto asignado por el Municipio o aquel obtenido por recursos propios durante cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 21. Para ocupar la Coordinación General o cualquiera de las unidades administrativas del Instituto, se requiere:

- I. Ser ciudadano o ciudadana, de nacionalidad mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Apaseo el Grande con una antigüedad mínima de dos años anteriores al día de la designación;
- II. Contar preferentemente con experiencia profesional de al menos dos años anteriores al nombramiento en temas de la defensa y promoción de la dignidad humana de los jóvenes, respeto a los derechos humanos, así como, desarrollar políticas

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

de vinculación, investigación, fomento y promoción en apoyo a la población joven del Municipio de Apaseo el Grande, y;

III. No haber sido condenado por delito grave, ni ser ministro de ningún culto religioso.

ARTÍCULO 22. Corresponde al titular de la Coordinación General:

I. Administrar y dirigir las actividades del Instituto, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

II. Diseñar y proponer al Consejo Directivo, los planes y programas que contribuyan al desarrollo de las actividades del instituto, atendiendo de manera específica a grupos de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

III. Diseñar y promover el o los planes y programas de desarrollo de los jóvenes, así como continuar con su evaluación y seguimiento.

IV. Investigar sobre las políticas y programas que, en materia de desarrollo integral de los jóvenes, que se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando el fortalecimiento de las políticas municipales, de respeto de los derechos humanos de la población joven del Municipio.

V. Difundir, promover y fomentar la investigación de las disposiciones establecidas en las legislaciones federales, estatales, así como tratados internacionales que en materia de derechos de los jóvenes y en asuntos que sean competencia del Instituto;

VI. Presentar ante el Consejo, iniciativas y propuestas para la atención de los jóvenes en los planes de estudio de instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel escolar dentro del Municipio.

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficial Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

VII. Promover la participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos de los jóvenes en igualdad de circunstancias con los demás sectores de la población;

VIII. Promover programas en el ámbito de su competencia, para el fomento de igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres jóvenes, así como el respeto a la dignidad humana;

IX. Presentar un informe trimestral de actividades del Instituto ante las autoridades correspondientes, así mismo, dictar medidas administrativas relacionadas con el correcto funcionamiento y cumplimiento de las funciones del Instituto;


X. Ejercer, supervisar y mantener los registros financieros realizados al presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, así como la elaboración de los documentos comprobatorios del ejercicio presupuestal;

XI. Proponer a los titulares de las áreas Administrativas, así como dirigir y controlar las acciones de reclutamiento y selección del personal, supervisando la contratación de los mismos;

XII. Recopilar, clasificar y analizar la información que permita elaborar y mantener actualizadas todas las disposiciones que regulen el funcionamiento del Instituto, e informar lo conducente al Consejo Directivo, así como realizar las acciones necesarias para tal efecto;

XIII. Tramitar y/o gestionar las adquisiciones de mobiliario, equipo, artículos en general e insumos necesarios para la operación del Instituto; de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo, como por la normatividad aplicable;

XIV. Ejercer la representación legal del Consejo Directivo y del Instituto Municipal, de la Juventud de Apaseo el Grande, Guanajuato, ante cualquier autoridad, para los actos de

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficial/a Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

defensa del patrimonio del Instituto, con facultades para ejercer actos de administración, pleitos y cobranza. Para ejercer actos de dominio se requiere acuerdo expreso del Consejo Directivo, el cual podrá otorgar poder notarial, con las facultades que le determinen;

XV. Elaborar el Plan Anual de Trabajo del área de su competencia y turnarlo por escrito ante el Consejo para su autorización, a más tardar en la primer quincena del mes de enero de cada año a excepción del periodo de integración y conformación del Instituto, el cual no rebasará los periodos señalados en los artículos transitorios del presente reglamento;

XVI. Supervisar y apoyar en las funciones que desempeñen las unidades administrativas con que cuente el instituto, y;

XVII. Las demás que le asigne el Consejo Directivo, así como las que se contemplen en otras Disposiciones aplicables.

ARTICULO 23. Corresponde a la Unidad de Orientación y Prevención:

I. Promover y ejecutar programas de capacitación y prevención para dar a conocer a los jóvenes en general y en específico a la población con algún tipo de vulnerabilidad, los mecanismos de prevención y tipos de violencia psicológica o física en los hombres y mujeres jóvenes, así como a los adolescentes con el objeto de promover una vida saludable libre de violencia;

II. Ejecutar acciones de prevención y orientación, que tengan como finalidad la eliminación de situaciones de riesgo que generen alteraciones en el desarrollo económico y social de los jóvenes.

<p>Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022</p>		<p>Revisión:</p>	

III. Promover la actualización e investigación sobre temas relacionados a la situación económica de los jóvenes dentro de cada comunidad del Municipio de Apaseo el Grande;

IV. Proponer a la dirección del Instituto cursos, diplomados y capacitación en general, que pudiere tomar el personal del Instituto a fin de lograr una continua profesionalización en el trabajo que se realiza, promoviendo con ello la participación de los jóvenes en la consolidación del sistema democrático y el fortalecimiento de valores éticos en la juventud para su pleno desarrollo integral;

V. Llevar un registro de datos, indicadores, estadísticas y diagnósticos que coadyuven a la instrumentación de acciones que fomenten la orientación y prevención a los jóvenes en situación de vulnerabilidad en el Municipio,

VI. Crear un registro municipal de todos los grupos y asociaciones juveniles de cualquier naturaleza, y;

VII. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 24. Corresponde a la Unidad de Formación Integral:

I. Coordinar las acciones que realice el instituto en conjunto con el Municipio, con la intención de promover actividades recreativas y de formación encaminadas a la población joven dentro de cada delegación municipal, y con ello desarrollar sus habilidades que promuevan en los jóvenes un desarrollo integral;

II. Fomentar la creación de asociaciones juveniles con la intención de que los jóvenes promuevan ordenadamente proyectos productivos de desarrollo y competitividad económica.

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

III. Elaborar y difundir estadísticas municipales con la intención de integrar a los jóvenes en el sector económico productivo;

IV. Elaborar y emitir los informes sobre los resultados en el cumplimiento del Programa Municipal para la integración de la población joven en las actividades económicas del Municipio;

V. Promover cursos de capacitación para los jóvenes que fomenten el respeto a la Constitución Federal, y la Constitución del Estado, con apoyo del sector público y privado en el Municipio, con la finalidad de que puedan desarrollar sus capacidades, generando en ellos mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo económico.

VI. Llevar el control del registro de datos, indicadores, estadísticas y diagnósticos que coadyuven a la instrumentación de acciones que fomenten la productividad en los jóvenes, y;

VII. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficiala Mayor	Aprobó: Lic. Jose Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	Página -17- de 66

VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 25. Corresponde a la Coordinación de Vinculación Institucional:

I. Fomentar el desarrollo emprendedor del joven, a través de la vinculación institucional con otras dependencias no gubernamentales y gubernamentales, federales, estatales o intermunicipales que permita potencializar las estrategias de inserción de los jóvenes a proyectos productivos y sociales.

II. Diseñar y proponer al Consejo el material didáctico de fácil comprensión enfocado a temas de inserción de los jóvenes en proyectos productivos, para su difusión en las Comunidades de Apaseo el Grande;

III. Publicar en coordinación con el área competente, los objetivos, líneas de acción y resultados del Instituto;

IV. Llevar a cabo la ejecución de los planes y programas en los que tenga participación, y;

V. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTICULO 26. La Unidad Administrativa, tendrá las siguientes facultades:

I. Controlar los ingresos obtenidos por los servicios que preste y proponer tarifas al Consejo, que pudieren generarse por el cumplimiento de su objeto;

II. Vigilar el pago de nómina del personal, así como verificar la tramitación de incidencias y prestaciones correspondientes;

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó:  Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	


- III. Proponer las medidas y acciones de modernización administrativa que se requieran para la ejecución, control y evaluación de los programas que se implementen en el Instituto;
- IV. Vigilar que el control y registro contable del presupuesto autorizado, se efectúe de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Registrar y controlar los bienes muebles e inmuebles que tenga el Instituto en propiedad, posesión o usufructo, y mantener actualizado su inventario;
- VI. Establecer los mecanismos de control de almacén que pudieran generarse;
- VII. Apoyar a la Coordinación General operativamente para que pueda ejercer el presupuesto en forma eficiente, durante cada ejercicio fiscal.
- VIII. Elaborar y proponer los manuales de procedimientos que requieran las Unidades que conforman el Instituto, con la intención de que los planes y programas del Instituto se cumplieren en forma ordenada en congruencia con el presupuesto asignado por cada ejercicio fiscal.
- IX. Elaborar el presupuesto anual del Instituto.
- X. Mantener actualizados los registros financieros y contables que requiere el instituto para su funcionamiento, y;
- XI. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con lo que determine el Consejo Directivo, el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y aplicables.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó:  Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 27. El patrimonio del Instituto podrá integrarse por:

- I. La partida que se establezca en el presupuesto anual de egresos del Municipio;
- II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asigne y transmita, el gobierno estatal y municipal o cualquiera otra entidad pública;
- III. Las donaciones, herencias, legados y aportaciones, que le otorgan los particulares o cualquier institución pública o privada;
- IV. Los fondos públicos o privados obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- V. Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro título legal; y;
- VI. Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

<p>Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022</p>		<p>Revisión:</p>	<p>Página - 20 - de 66</p>

DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

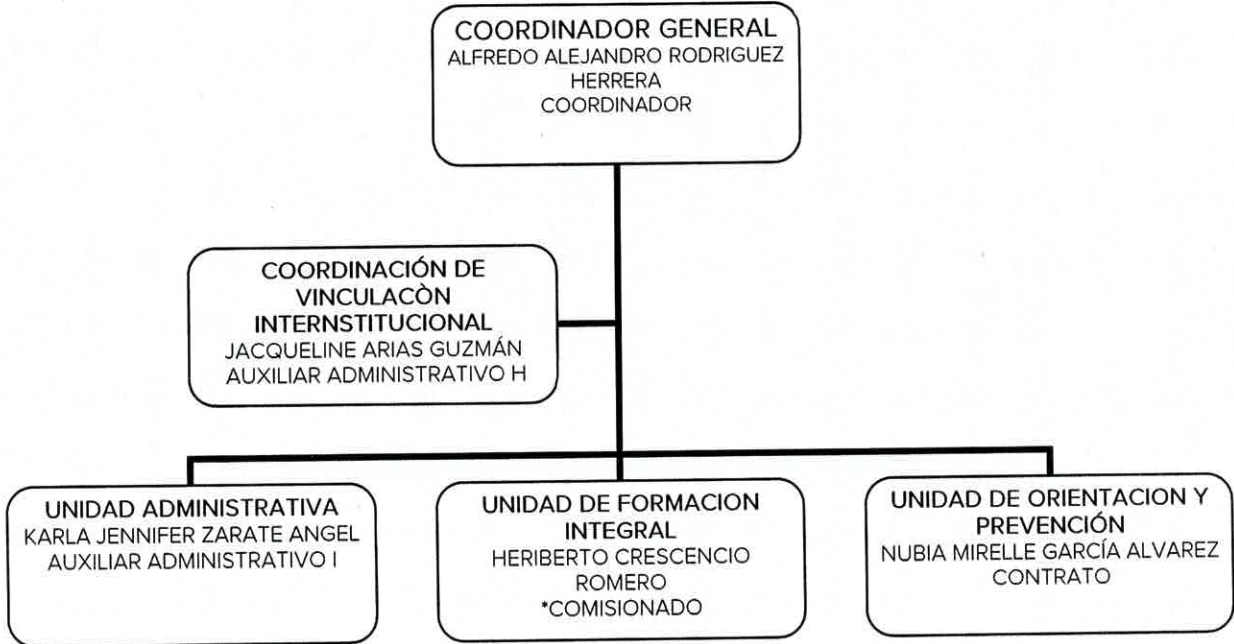
ARTÍCULO 28. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 29. Serán procedentes los recursos contemplados en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó:  Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	Página - 22 - de 66


IX. CODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

Los procesos contenidos en este manual, se encuentran identificados a través de una codificación estructurada de la siguiente manera:

Un total de 8 caracteres, los tres primeros hacen referencia al nombre del departamento o dirección (“IMJ”, Instituto Municipal de la Juventud), seguido de un guion, el puesto al que pertenece el proceso en cuestión (“CG” Coordinador General del Instituto municipal de la Juventud), un guion y un número consecutivo propio (0001 hasta n). Se manejarán de forma independiente dentro de cada puesto.

Ejemplo: IMJ-CG-0001

Que significa: Instituto Municipal de la Juventud-Coordinación General-Proceso No. 1.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	Página - 23 - de 66


CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS:

PUESTO	CODIGO
Coordinador General del IMJAG	CG
Coordinación de Vinculación Interinstitucional	CVI
Unidad de Formación Integral	UFI
Unidad de Orientación y Prevención	UOP
Unidad Administrativa	UA

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

CODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CLAVES

NOMBRE DEL PROCESO	CODIGO
Autorización	IMJ-CG-001
Servicio Social con instituciones educativas	IMJ-CG-002
Campañas de labor social	IMJ-CG-003
Consejos juveniles comunitarios	IMJ-CG-004
Actividades de Cultura Urbana	IMJ-CG-005
Deportes extremos	IMJ-CG-006
Atención y seguimiento	IMJ-CVI-007
Reportes mensuales a JuventudEs	IMJ-CVI-008
Reportes trimestrales	IMJ-CVI-009
Recepción de documentos varios	IMJ-UA-010
Registro usuarios Centro Poder Joven	IMJ-UA-011
Actualización plataforma en línea	IMJ-UA-012
Elaboración de oficios	IMJ-UA-013
Rally's	IMJ-UFI-014

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		


Intercambios culturales	IMJ-UFI-015
Platicas, talleres, cursos de Formación	IMJ-UFI-016
Concursos sobre Formación	IMJ-UFI-017
Platicas, talleres, cursos de orientación y/o prevención	IMJ-UOP-018
Concursos sobre orientación y/o prevención	IMJ-UOP-019
Participación en redes de prevención Municipales e intermunicipales	IMJ-UOP-020

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

X. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS Y DIAGRAMAS

DESCRIPCIÓN DE PUESTO (COORDINADOR GENERAL)

ÁREA:	IMJAG		
TÍTULO DEL PUESTO	COORDINADOR GENERAL		
PROPÓSITO GENERAL:	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y promover el o los planes y programas de desarrollo de los jóvenes, así como continuar con su evaluación y seguimiento. Investigar sobre las políticas y programas que, en materia de desarrollo integral de los jóvenes, que se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando el fortalecimiento de las políticas municipales, de respeto de los derechos humanos de la población joven del Municipio. Difundir, promover y fomentar la investigación de las disposiciones establecidas en las legislaciones federales, estatales, así como tratados internacionales que en materia de derechos de los jóvenes y en asuntos que sean competencia del instituto. 		
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	18-30 Años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Licenciatura, Preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	3 Años, Preferentemente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud elaborada Copia de acta de nacimiento Credencial de elector Comprobante de domicilio CURP Ultimo certificado de estudios 2 fotos tamaño infantil 		
CONOCIMIENTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y elaboración de proyectos Conocimientos generales sobre la ley de juventud Experiencia en trabajo colectivo con jóvenes 		

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Visionario • Empático • Líder
-----------	--

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y supervisar al personal a su cargo • Revisar y autorizar documentos varios • Promover y ejecutar programas de capacitación y prevención para dar a conocer a los jóvenes en general, y en específico a la población con algún tipo de vulnerabilidad, los mecanismos de prevención y tipos de violencia psicológica o física en hombres y/o mujeres jóvenes y adolescentes; con el objetivo de promover una vida libre de violencia. • Promover la actualización e investigación sobre temas relacionados a la situación económica de los jóvenes dentro de cada comunidad del Municipio de Apaseo el Grande. • Proponer al Instituto cursos, diplomados y capacitación en general que pudiera tomar el personal del instituto, a fin de lograr una continua profesionalización en el trabajo que se realiza, promoviendo con ello la participación de los jóvenes en la consolidación del sistema democrático y el fortalecimiento de valores éticos en la juventud para su pleno desarrollo integral.
--

CONTACTOS INTERPERSONALES

CONTACTO	PARA QUE		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Ciudadanía	Atención a peticiones	Solicitud de apoyo	Semanal
Instituciones	Atención a	Autorización o	Semanal

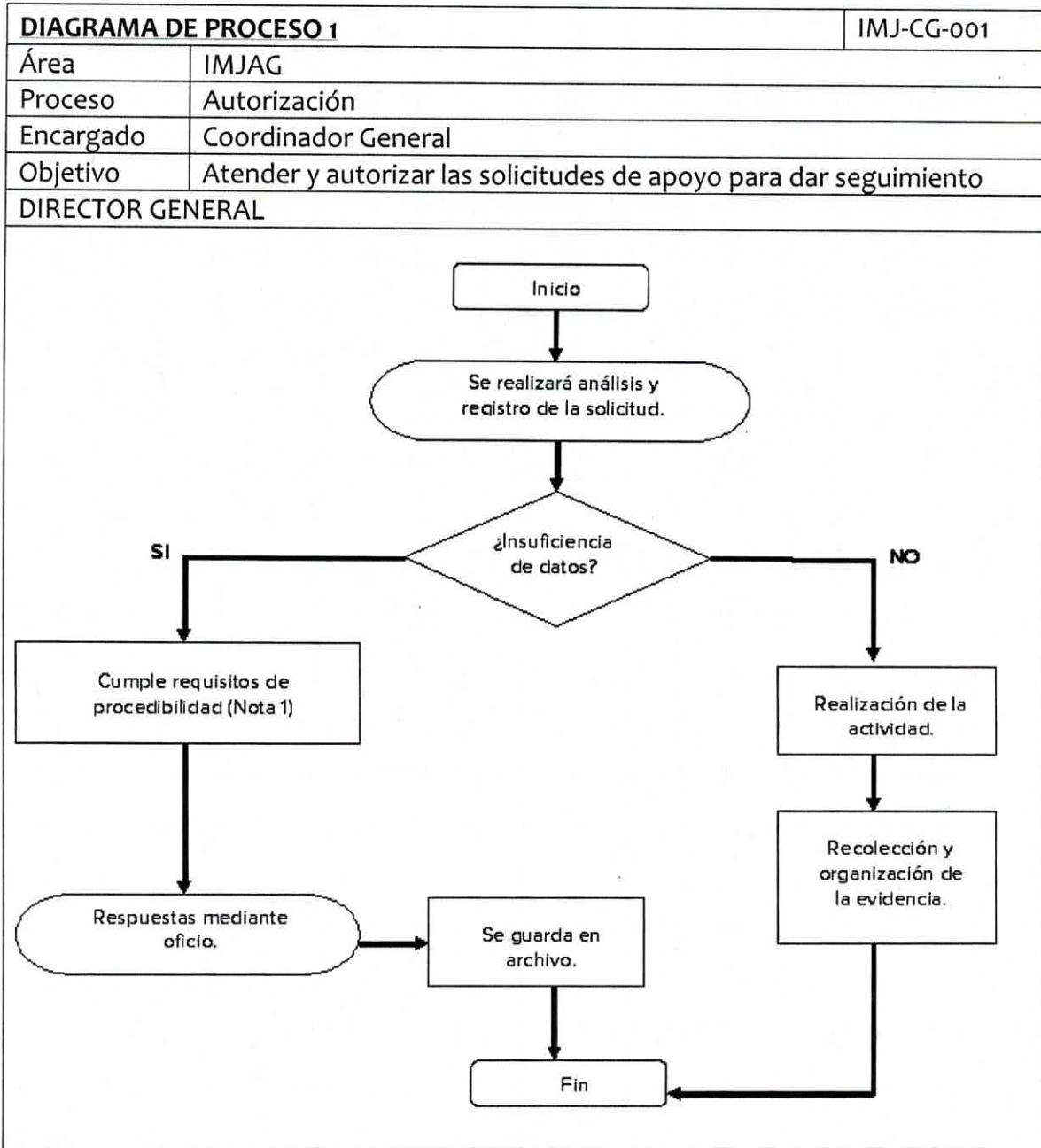
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	

Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022 | Revisión:



publicas	necesidades	sugerencia	
Organismos gubernamentales	Auditorias	Información solicitada	Trimestral

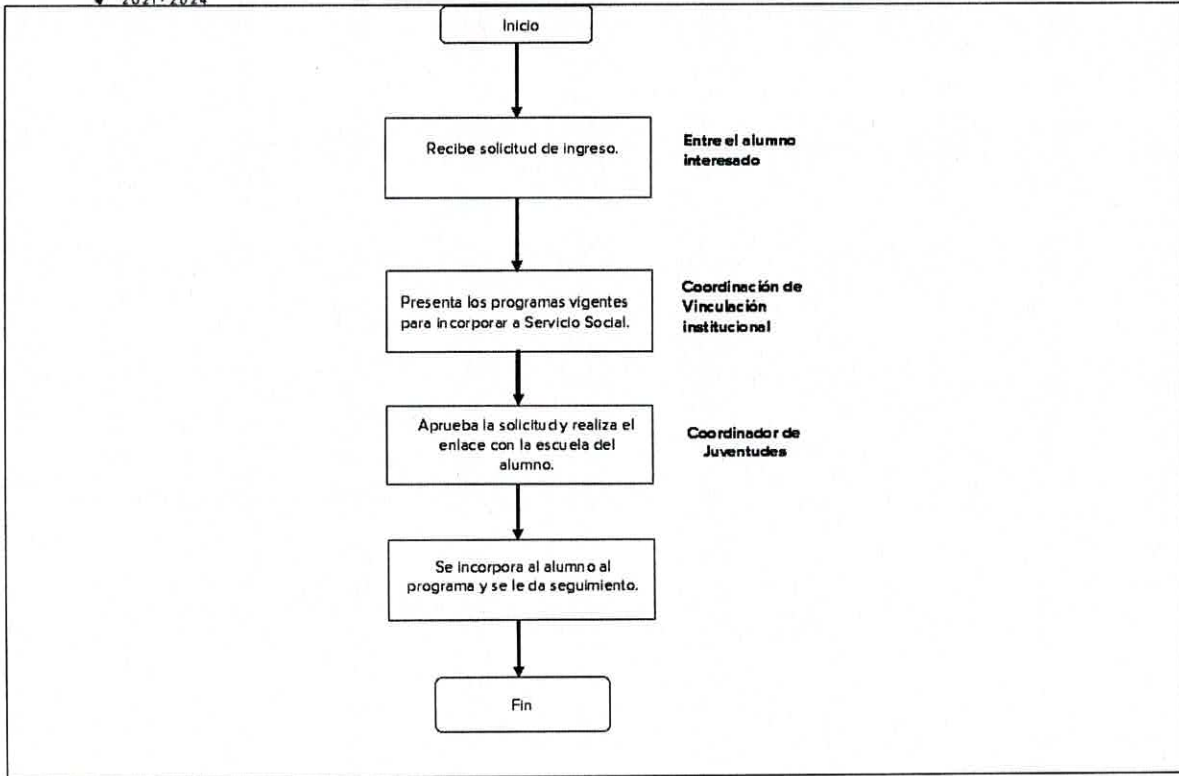
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 2		IMJ-CG-002
Área	IMJAG	
Proceso	Servicio Social con Instituciones Educativas	
Encargado	Coordinador General	
Objetivo	Atender las necesidades que las diferentes instituciones educativas y alumnado presenten en cuanto al servicio social se refiere. Mantener actualizados los expedientes y dar seguimiento al programa de servicio social en el que el alumno se encuentra inscrito, proporcionando siempre las herramientas necesarias para su desarrollo óptimo, fortaleciendo al mismo tiempo su desarrollo integral y contribuyendo al mejoramiento de su entorno.	

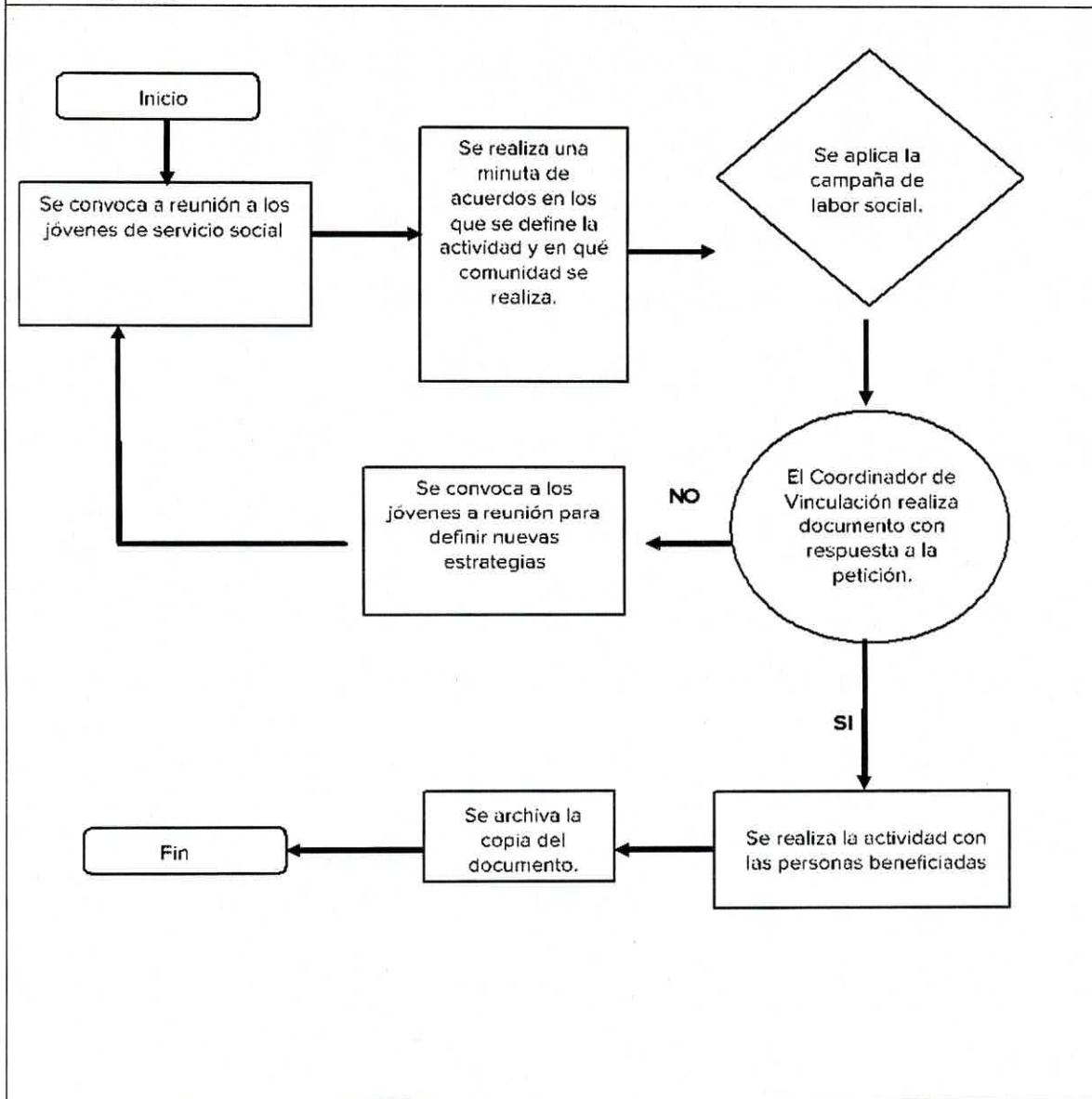
Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 3		IMJ-CG-003
Área	IMJAG	
Proceso	Campañas de Labor Social	
Encargado	Coordinador General	
Objetivo	Llevar ayuda por medio de jóvenes a las personas más necesitadas del municipio de Apaseo el Grande	

INTERESADOS



Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisión: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Lujá Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:



DIAGRAMA DE PROCESO 4		IMJ-CG-004
Área	IMJAG	
Proceso	Consejos Juveniles Comunitarios	
Encargado	Coordinador General	
Objetivo	Formar Consejos Juveniles dentro de cada comunidad del municipio para a partir de ellos conocer las características y necesidades de su comunidad, formando un enlace entre comunidades y autoridades municipales. Al mismo tiempo, se pretende fomentar en los jóvenes su desarrollo integral a partir de la elaboración de diversas actividades gestionadas y organizadas por ellos mismos bajo apoyo y supervisión del IMJAG.	

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usablaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

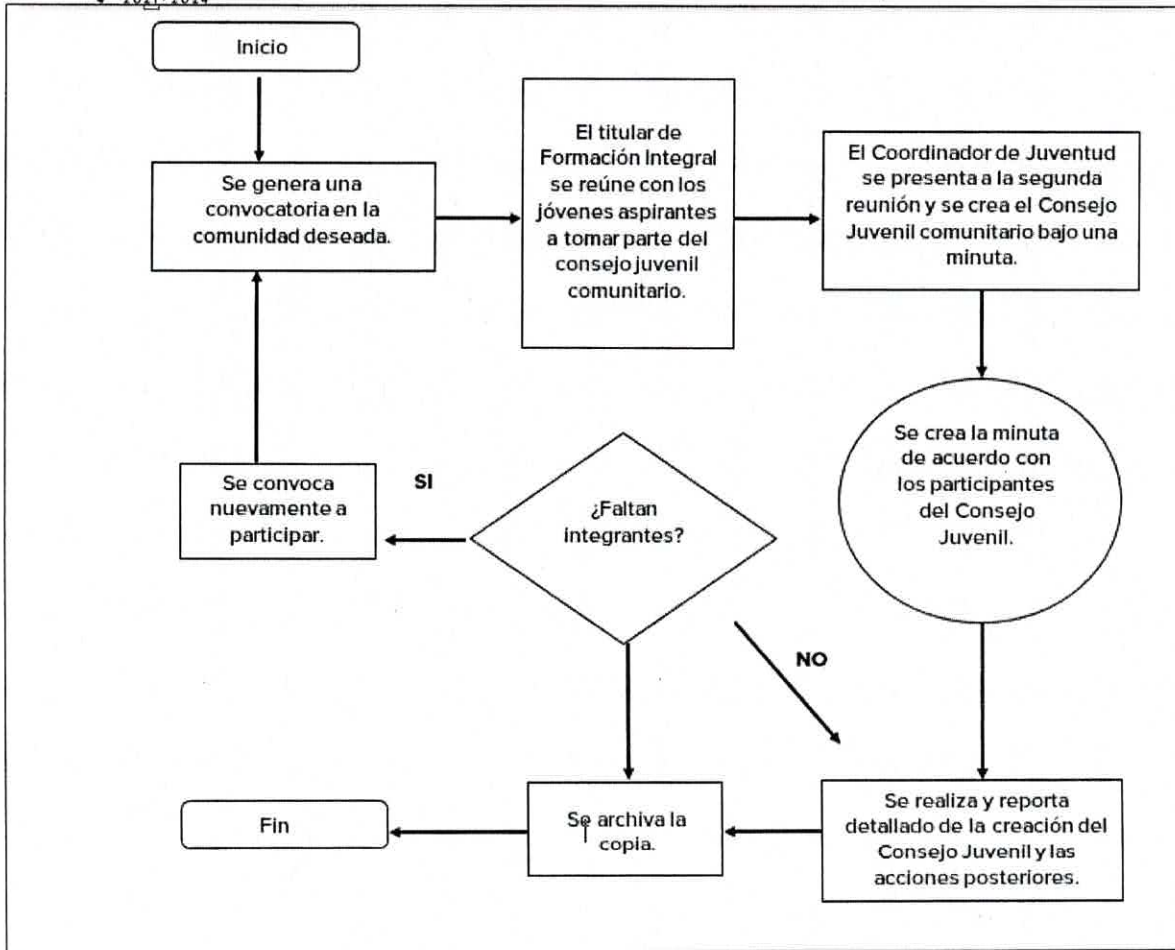
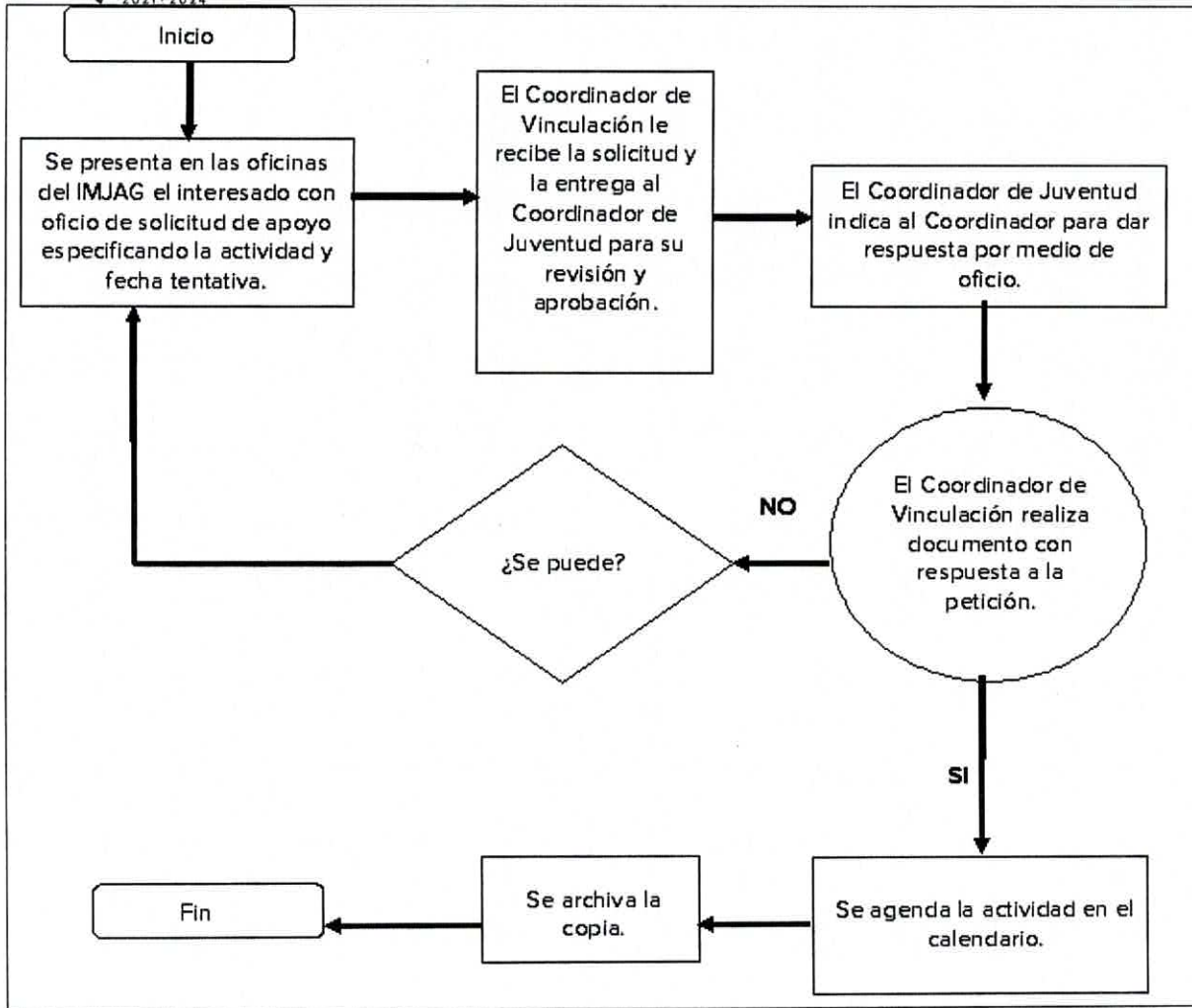


DIAGRAMA DE PROCESO 5		IMJ-CG-005
Área	IMJAG	
Proceso	Actividades de Cultura Urbana	
Encargado	Coordinador General	
Objetivo	Generar espacios recreativos y culturales para los jóvenes del municipio que gusten del arte urbano, fomentando entre ellos la sana convivencia y potenciando sus habilidades.	
DIRECTOR GENERAL		

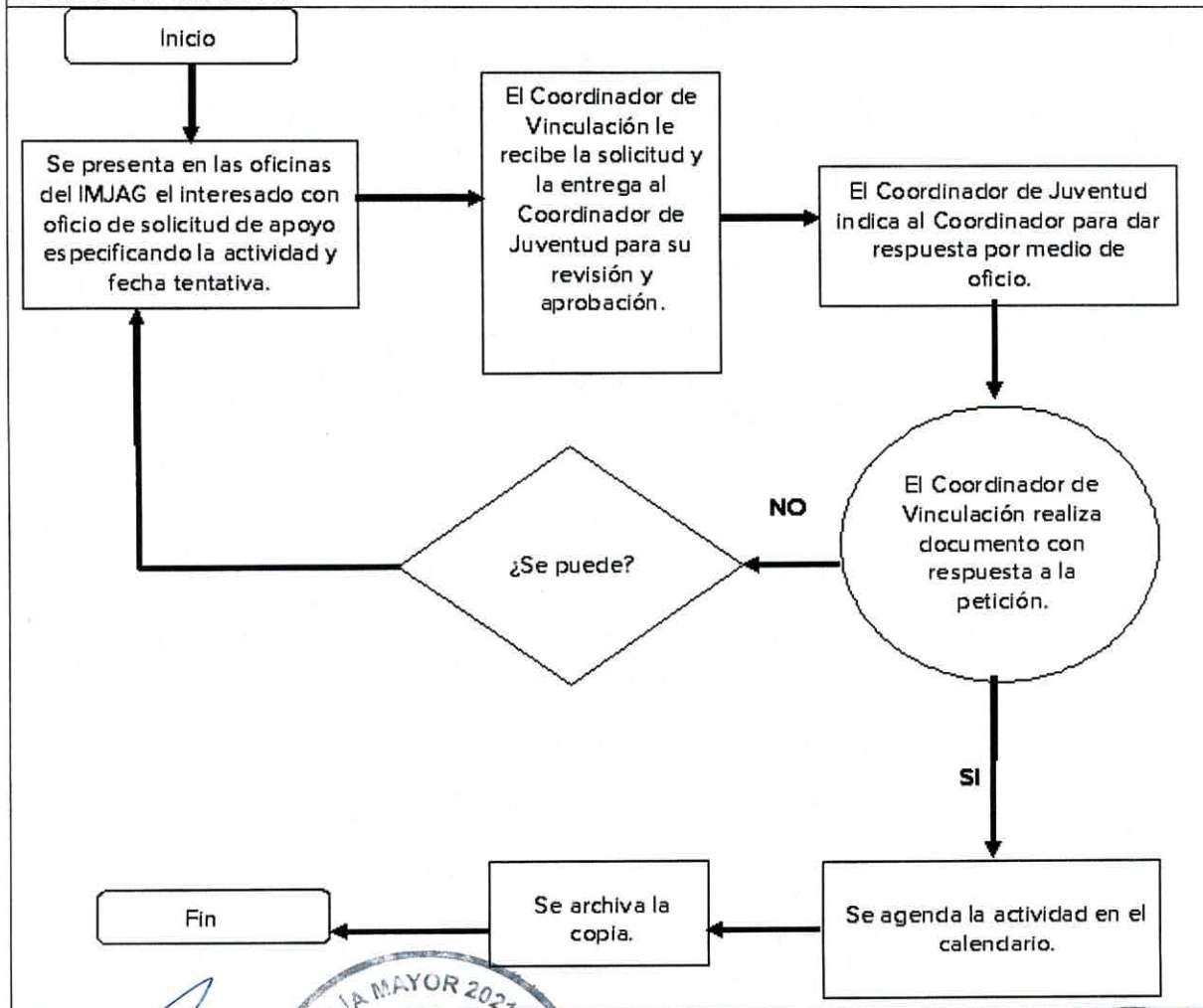
Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usablaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022 Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 6		IMJ-CG-006
Área	IMJAG	
Proceso	Deportes extremos.	
Encargado	Coordinador General	
Objetivo	Generar espacios recreativos de deportes extremos (por ejemplo: Bmx, Skate, Roller, Gotcha, Crossfit) para los jóvenes del municipio que gusten de estos mismos, fomentando entre ellos la sana convivencia y potenciando sus habilidades.	

DIRECTOR GENERAL



Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DESCRIPCIÓN DE PUESTO (COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL)

ÁREA:	IMJAG		
TÍTULO DEL PUESTO	COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
PROPÓSITO GENERAL:			
<ul style="list-style-type: none"> Investigar sobre las políticas y programas que, en materia de desarrollo integral de los jóvenes, que se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando el fortalecimiento de las políticas municipales, de respeto de los derechos humanos de la población joven del Municipio. Atención a la ciudadanía en solicitud de información de todo tipo. Elaboración de reportes bimestrales de la dirección Comunicación entre las diferentes dependencias e instituciones dentro y fuera del municipio. Fomentar el desarrollo emprendedor del joven, a través de la vinculación institucional con otras dependencias no gubernamentales y gubernamentales, federales, estatales o intermunicipales que permita potencializar las estrategias de inserción de los jóvenes a proyectos productivos y sociales. 			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	18-30 Años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Bachillerato / preparatoria, Licenciatura, Preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	2 Años Preferentemente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud elaborada Copia de acta de nacimiento Credencial de elector Comprobante de domicilio CURP Ultimo certificado de estudios 2 fotos tamaño infantil 		
CONOCIMIENTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y elaboración de proyectos 		

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:	

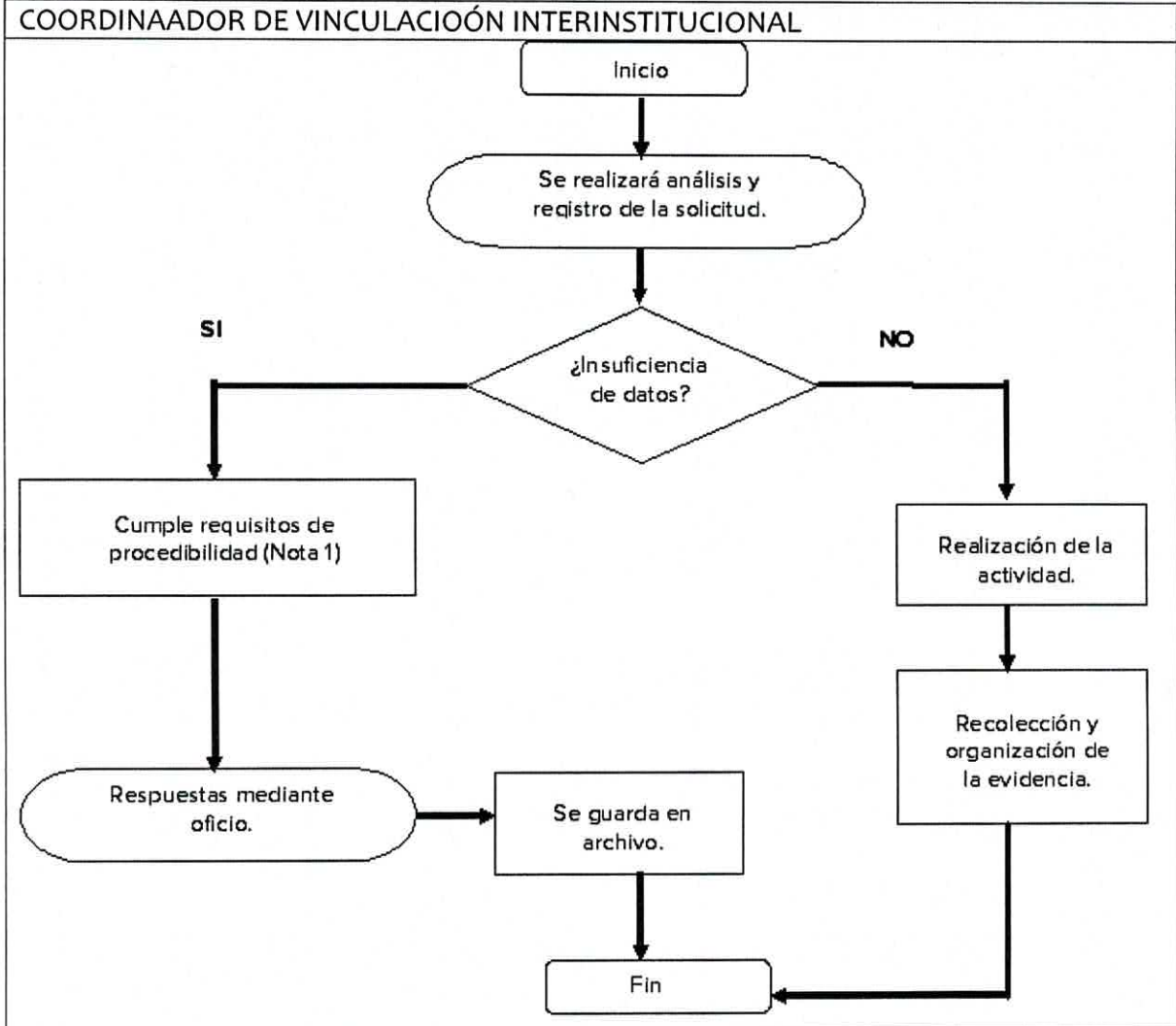
	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería básica • Manejo de archivo • Redacción de oficios • Experiencia en trabajo colectivo con jóvenes
ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Visionario • Servicial • Eficaz • Eficiente
FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y supervisar al personal a su cargo • Revisar documentos varios • Promover y ejecutar programas de capacitación y prevención para dar a conocer a los jóvenes en general, y en específico a la población con algún tipo de vulnerabilidad, los mecanismos de prevención y tipos de violencia psicológica o física en hombres y/o mujeres jóvenes y adolescentes; con el objetivo de promover una vida libre de violencia. • Dar atención y seguimiento a las solicitudes que se realicen al Instituto de la Juventud. • Proponer al Instituto cursos, diplomados y capacitación en general que pudiera tomar el personal del instituto, a fin de lograr una continua profesionalización en el trabajo que se realiza, promoviendo con ello la participación de los jóvenes en la consolidación del sistema democrático y el fortalecimiento de valores éticos en la juventud para su pleno desarrollo integral. • Declaraciones ante transparencia. • Atención y seguimiento a integrantes de Servicio social, Servicio profesional y prácticas profesionales. • Organización y supervisión de eventos por partes de la institución. 	
CONTACTOS INTERPERSONALES	

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:

CONTACTO	PARA QUE		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Ciudadanía	Atención a peticiones	Solicitud de apoyo	Semanal
Instituciones publicas	Atención a necesidades	Solicitud o sugerencia	Semanal
Áreas y direcciones de presidencia	Supervisiones	Información solicitada	Bimestral
Director	Oficios, Documentación varia	Solicitud	La necesaria

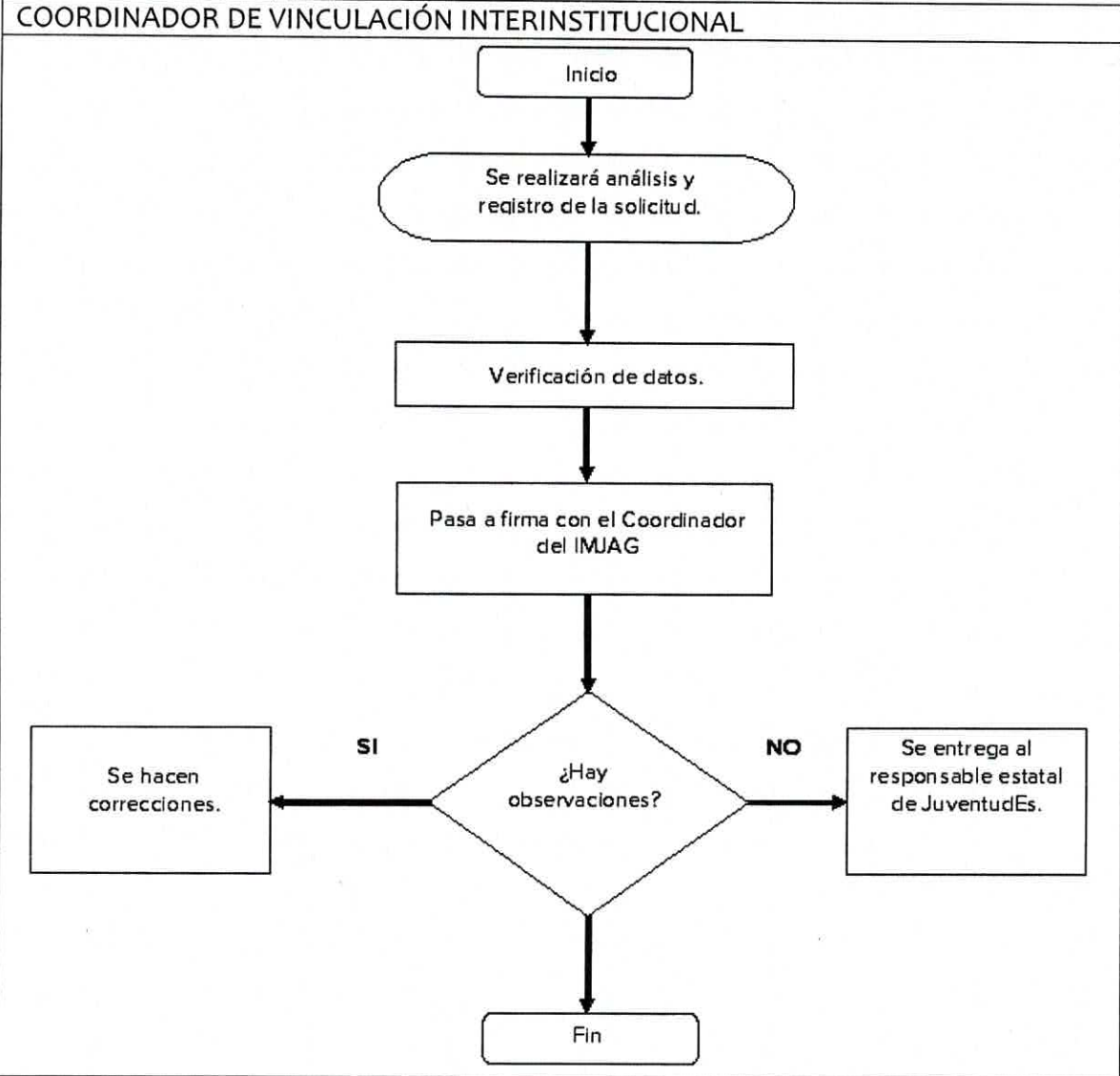
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 8		IMJ-CVI-007
Área	IMJAG	
Proceso	Atención y seguimiento	
Encargado	Coordinador de Vinculación Interinstitucional	
Objetivo	Atender y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos que se realicen al instituto por parte de jóvenes e instituciones.	



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

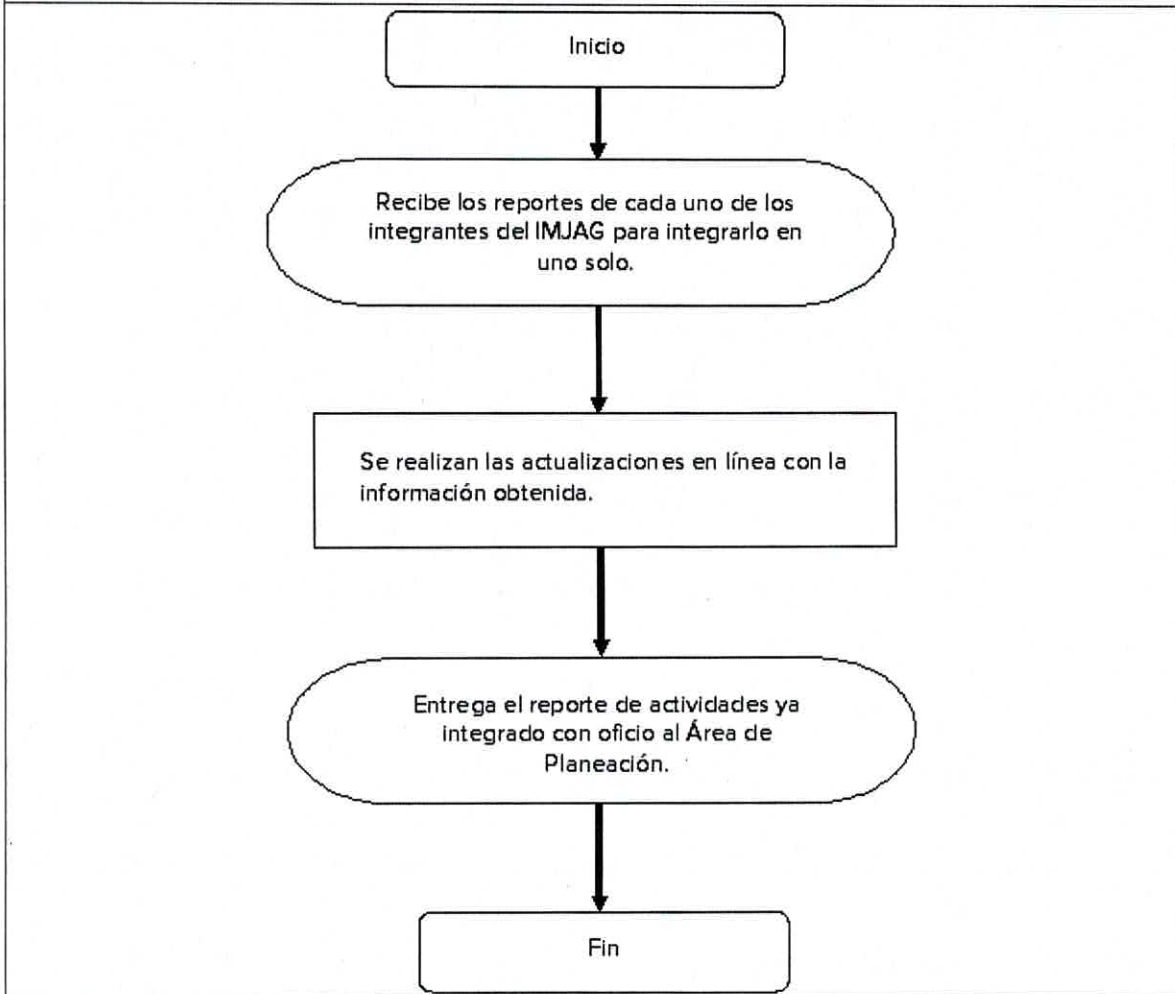
DIAGRAMA DE PROCESO 8		IMJ-CVI-008
Área	IMJAG	
Proceso	Reportes mensuales a JuventudEs	
Encargado	Coordinador de Vinculación Interinstitucional	
Objetivo	Reportar los datos recabados y requeridos por JuventudEs (IMJUVE)	



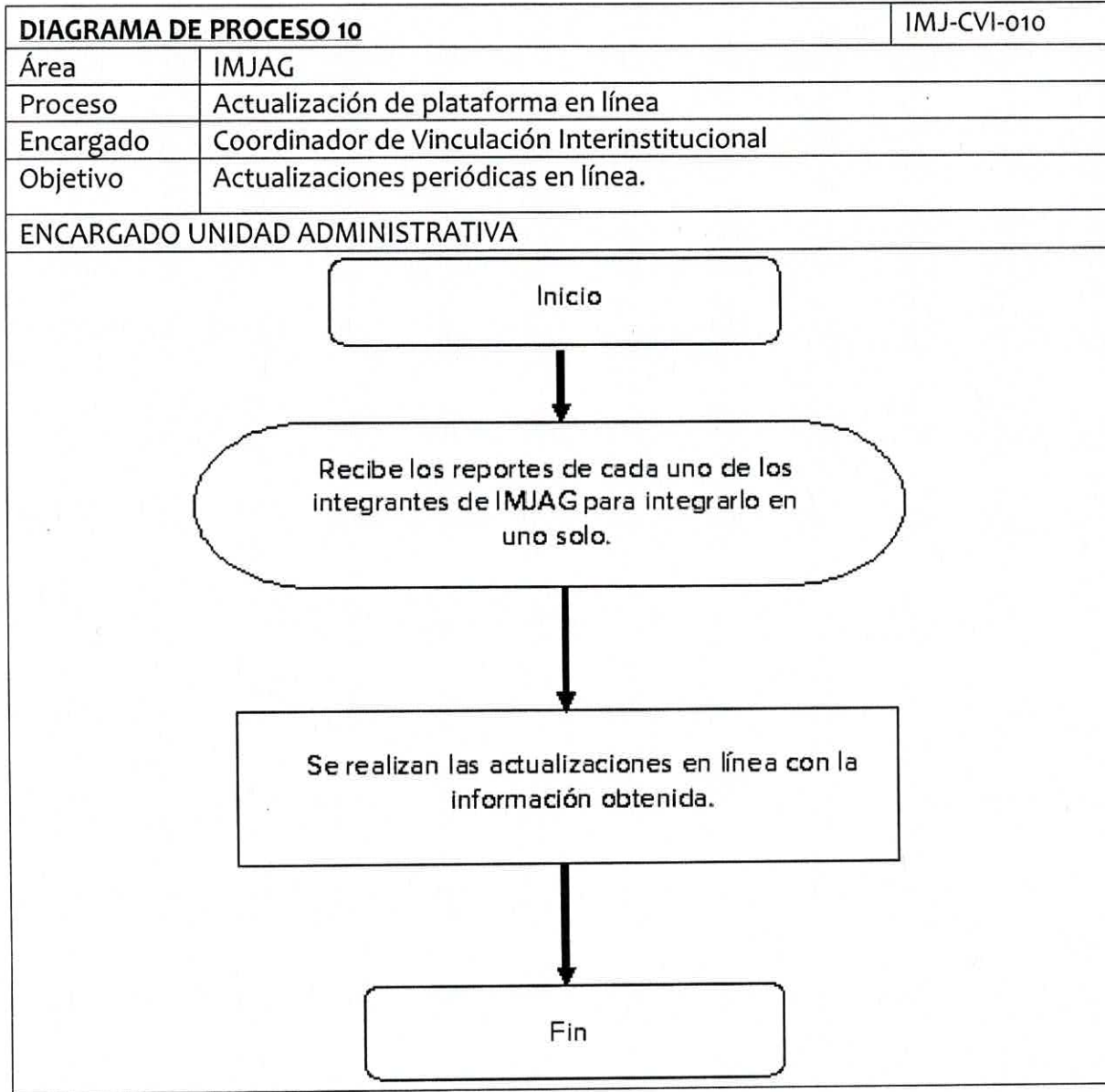
Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 9		IMJ-CVI-009
Área	IMJAG	
Proceso	Reportes Trimestrales	
Encargado	Coordinador de Vinculación Interinstitucional	
Objetivo	Elaborar reporte trimestral con las actividades realizadas por el IMJAG con los requerimientos emitidos por el área de planeación y dar seguimiento y atención a los comentarios y observaciones realizadas.	

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO (ENCARGADO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA)

ÁREA:	IMJAG		
TITULO DEL PUESTO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		
PROPÓSITO GENERAL:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ser un enlace entre el área administrativa del H. Ayuntamiento y las actividades del IMJAG que requieran de ella. • Elaborar el presupuesto anual del instituto. • Recepción de documentos. • Elaborar y proponer los manuales de procedimientos que requieran las coordinaciones que conforman el Instituto, con la intención de que los planes y programas del Instituto se cumplimenten en forma ordenada en congruencia con el presupuesto asignado por cada ejercicio fiscal. 			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	18-30 Años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Bachillerato / preparatoria, Licenciatura, Preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	2 Años preferentemente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud elaborada • Copia de acta de nacimiento • Credencial de elector • Comprobante de domicilio • CURP • Ultimo certificado de estudios • 2 fotos tamaño infantil 		
CONOCIMIENTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de administración • Paquetería básica • Manejo de archivo • Redacción de oficios 		
ACTITUDES	• Proactivo		

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

	<ul style="list-style-type: none"> • Visionario • Servicial • Eficaz • Eficiente
--	--

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Reportar las incidencias ante el área correspondiente. • Atención en recepción a temas diversos. • Elaboración de oficios y/o documentos. • Recepción de documentos varios. • Registro de ciudadanos asistentes a la institución. • Elaboración de Solicitud, Cotización, Realización de Pago. • Control interno de agenda.

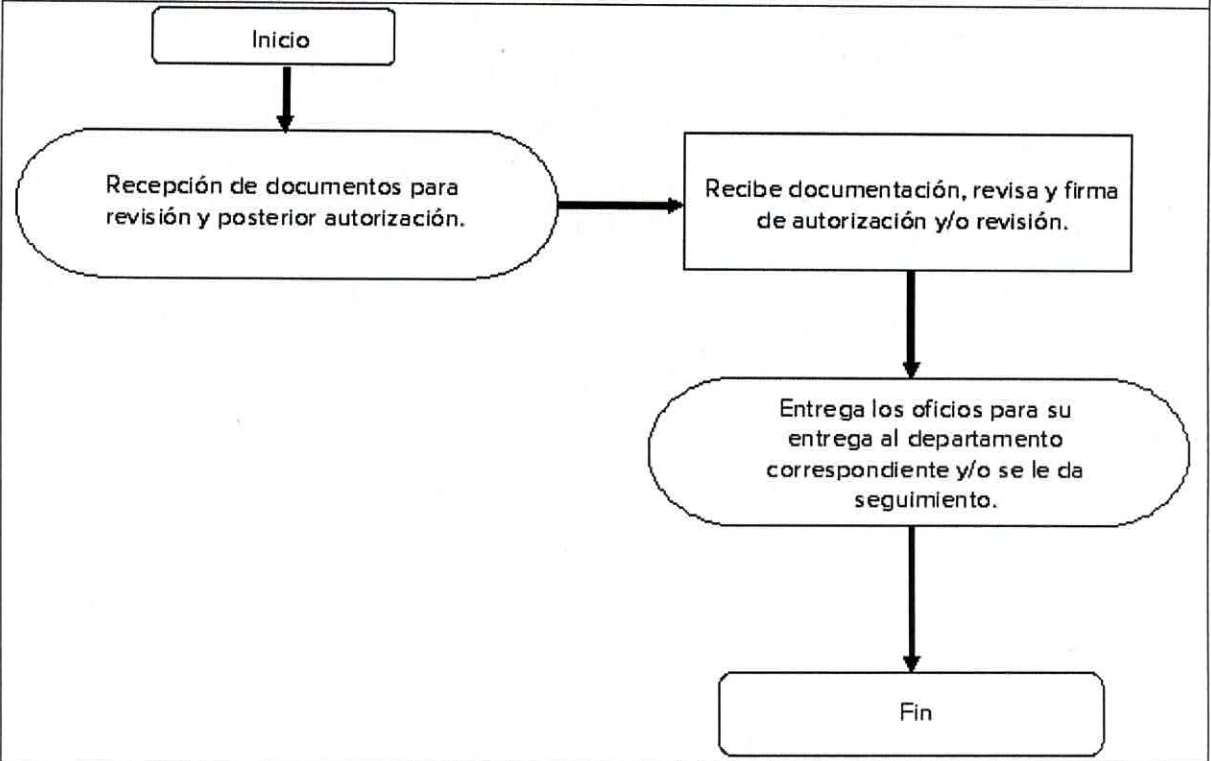
CONTACTOS INTERPERSONALES

CONTACTO	PARA QUE		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Ciudadanía	Atención a peticiones	Solicitud de apoyo	Diaria
Instituciones publicas	Atención a necesidades	Solicitud o sugerencia	Cada que se requiera
Áreas y direcciones de presidencia	Supervisiones y reporte de incidencias	Información de solicitada	Cada que se solicite
Director	Oficios, Documentación	Solicitud	Cada que se solicite

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 11		IMJ-UA-011
Área	IMJAG	
Proceso	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS	
Encargado	Encargado de la Unidad Administrativa	
Objetivo	Atender y dar respuesta a las necesidades de los usuarios, ciudadanos y servidores públicos.	

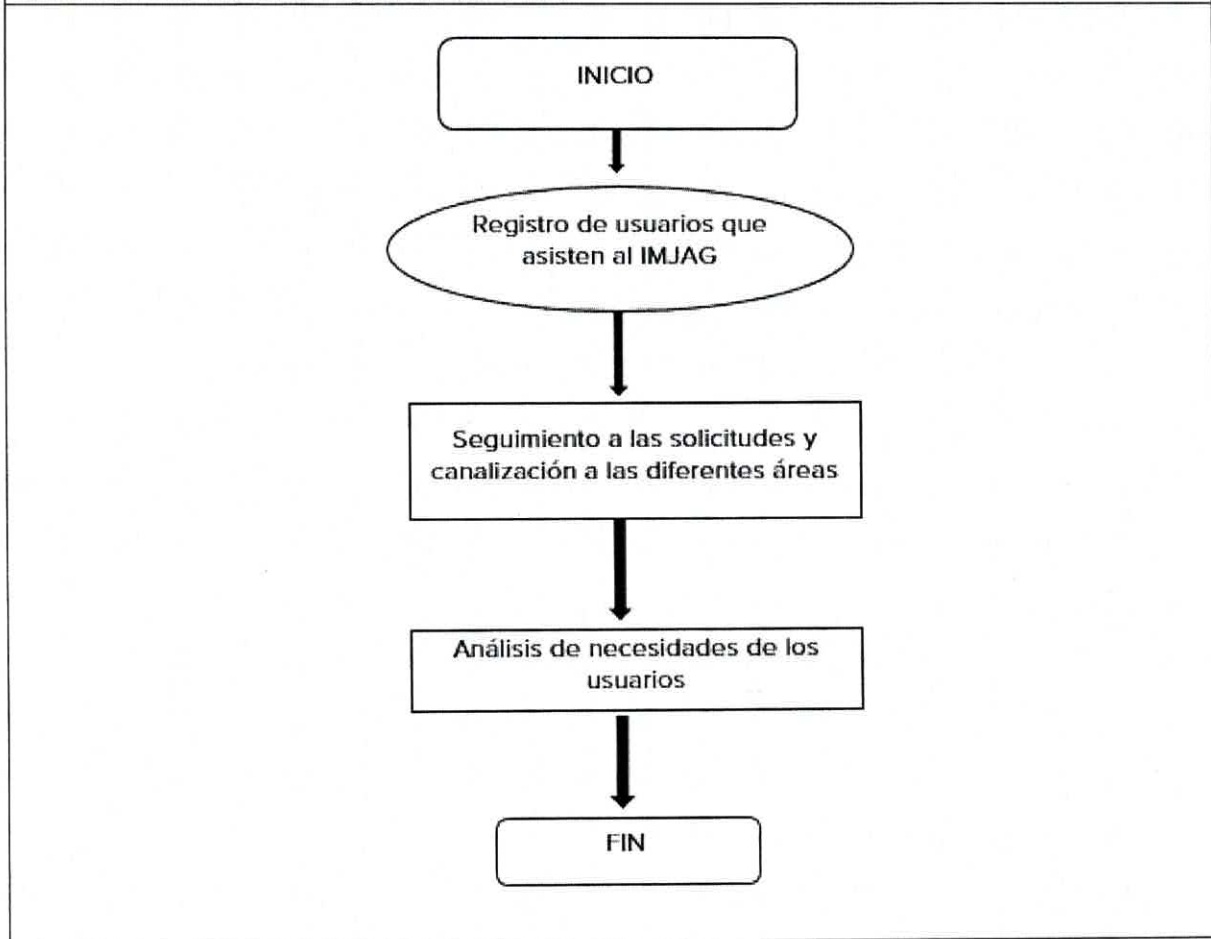
ENCARGADO UNIDAD ADMINISTRATIVA



Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

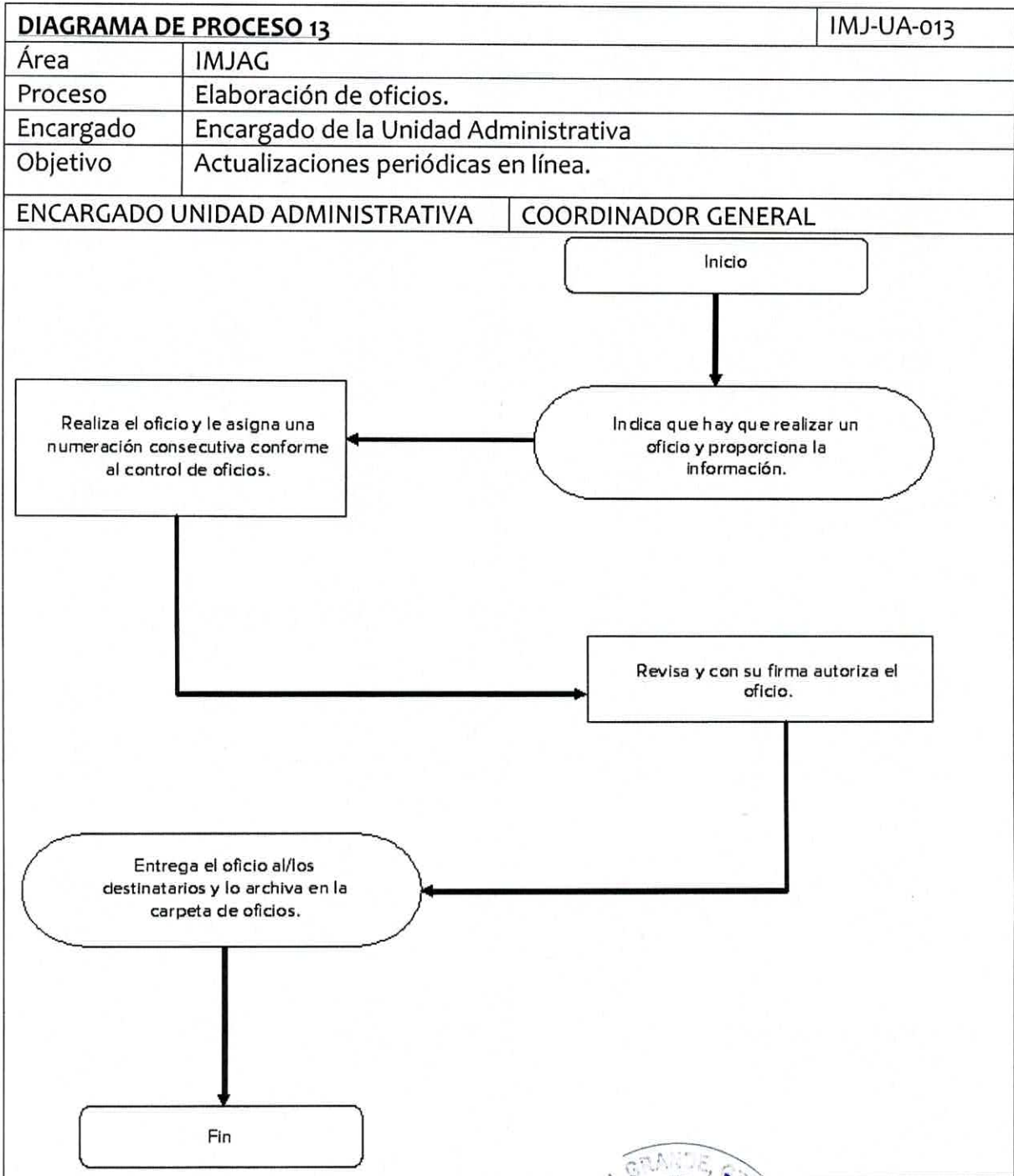
DIAGRAMA DE PROCESO 12		IMJ-UA-012
Área	IMJAG	
Proceso	Registro de Usuarios asistentes al IMJAG.	
Encargado	Encargado de la Unidad Administrativa	
Objetivo	Atender y dar respuesta o canalizar a las necesidades de los usuarios asistentes al IMJAG.	

ENCARGADO UNIDAD ADMINISTRATIVA



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:






Realizado por:	Reviso:	Aprobo:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO (ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL)

ÁREA:	IMJAG		
TITULO DEL PUESTO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL		
PROPÓSITO GENERAL:			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones que realice el Instituto de manera independiente, o en conjunto con el municipio, instituciones educativas y de la sociedad civil; con la intención de promover actividades recreativas, culturales, deportivas y de formación. • Fomentar la creación de asociaciones juveniles con la intención de promover proyectos productivos de desarrollo y competitividad económica. • Promover cursos de capacitación para los jóvenes que fomenten el respeto al Estado de Derecho, con la finalidad de generar en ellos una cultura cívica. 			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	18-30 Años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Bachillerato / preparatoria, Licenciatura, Preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	2 Años Preferentemente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud elaborada • Copia de acta de nacimiento • Credencial de elector • Comprobante de domicilio • CURP • Ultimo certificado de estudios • 2 fotos tamaño infantil 		
CONOCIMIENTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería de Office • Redacción de documentos. • Manejo de formularios de Google • Manejo de grupos. • Facilidad de palabra. • Trabajo en equipo. 		

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	


	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planeaciones.
ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Visionario • Servicial • Eficaz • Eficiente

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES

- Elaboración de programas de formación en pro del desarrollo de los Jóvenes.
- Impartir talleres y/o platicas de formación integral en diferentes instituciones educativas y en aquellos espacios dónde se vean involucrados Jóvenes de 12 a 29 años de edad.
- Capacitación en temas de formación integral.
- Elaboración de material didáctico para su unidad.
- Detección y canalización de jóvenes en situación de riesgo.
- Participación en redes de desarrollo integral, dentro y fuera del municipio.
- Elaboración de oficios y/o documentos.
- Atención a los consejos Juveniles comunitarios.

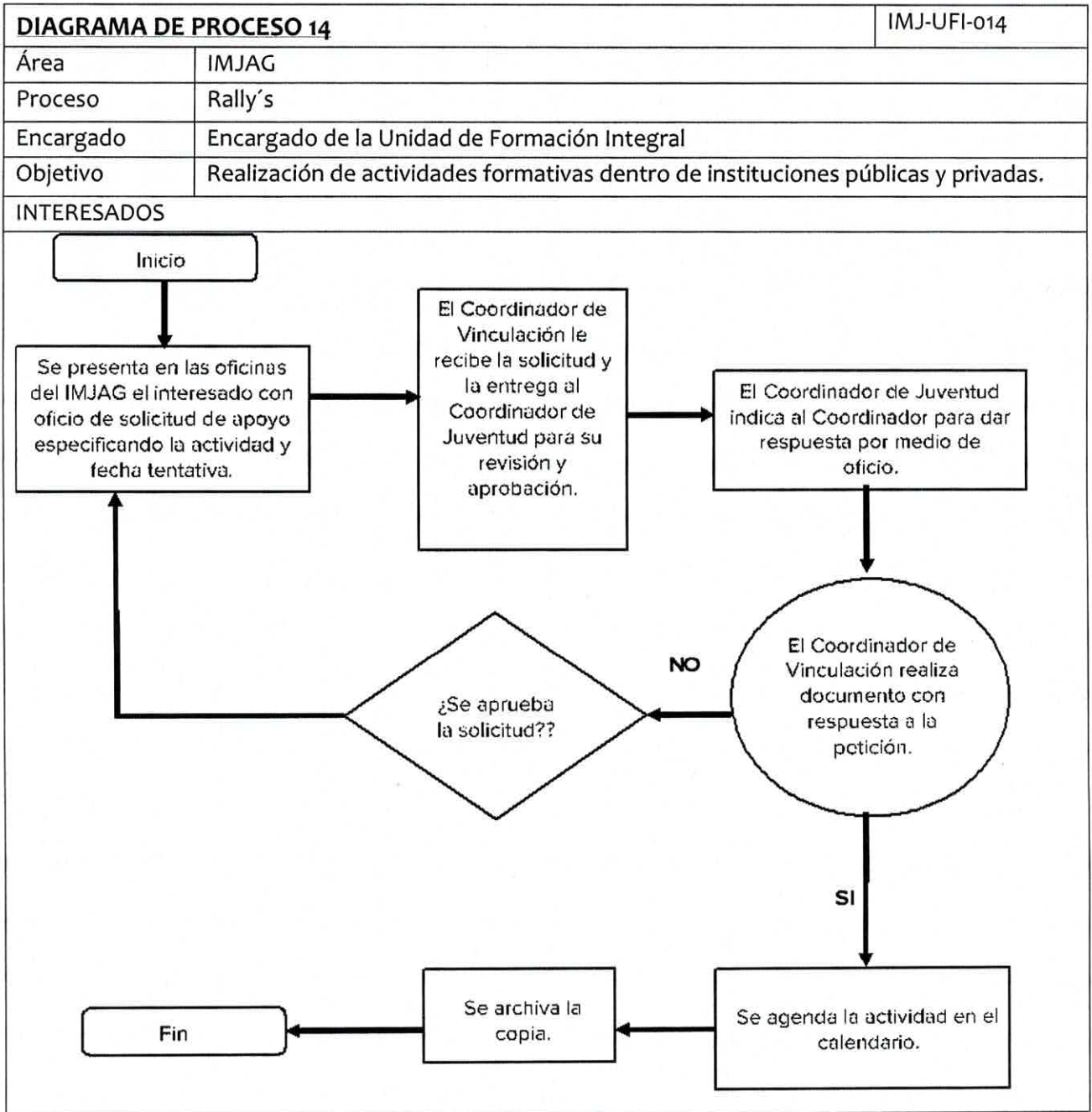
CONTACTOS INTERPERSONALES

CONTACTO	PARA QUE		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Ciudadanía	Atención a peticiones	Solicitud de apoyo	Diaria
Instituciones publicas	Atención a necesidades	Solicitud o sugerencia	Cada que se requiera
Áreas y direcciones	Supervisiones	y Información	Cada que se solicite

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficiala Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

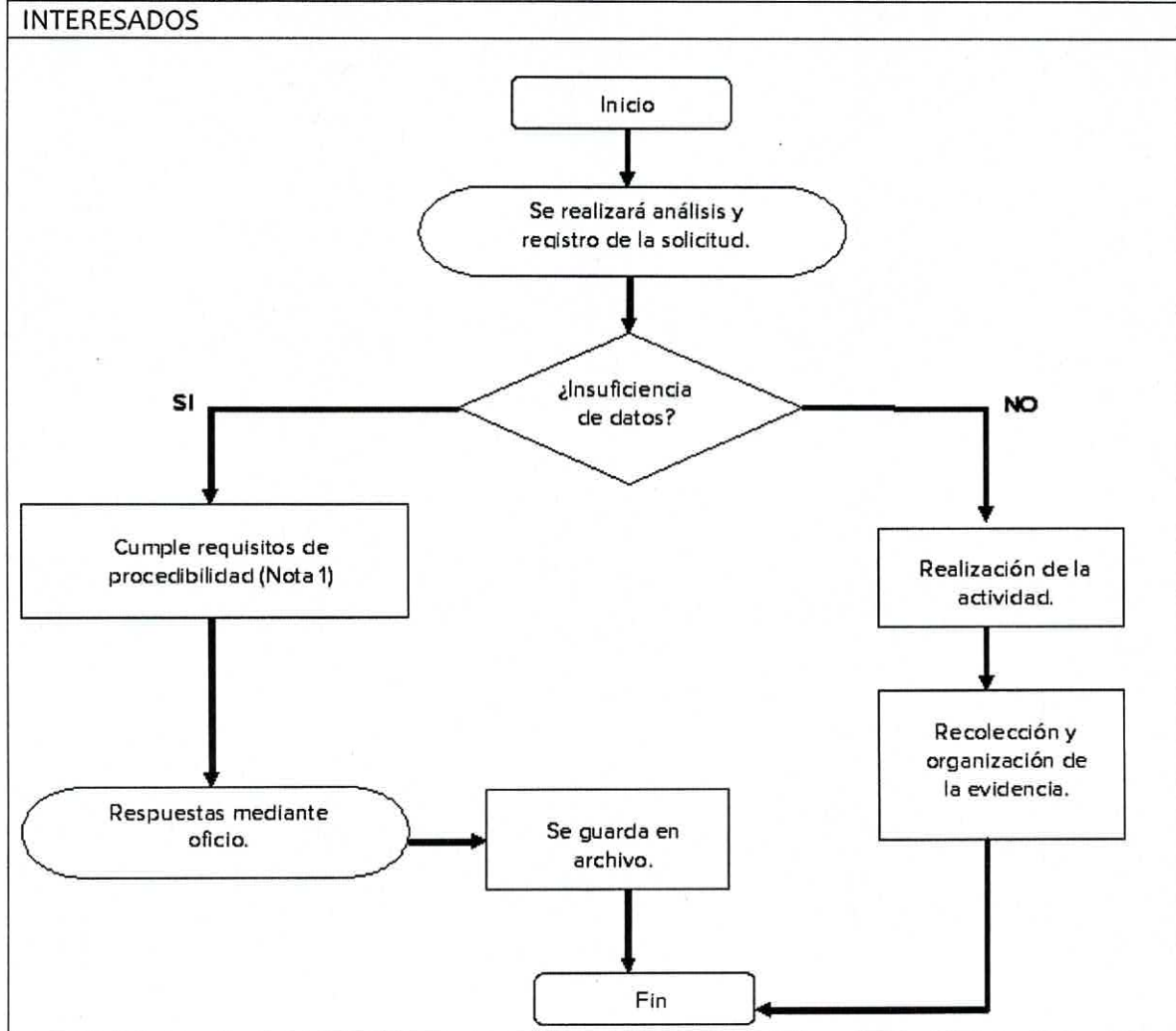
de presidencia	reporte de	solicitada	Cada que se solicite
Director	incidencias Oficios, Documentación	Solicitud	

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	 Oficialía Mayor	 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

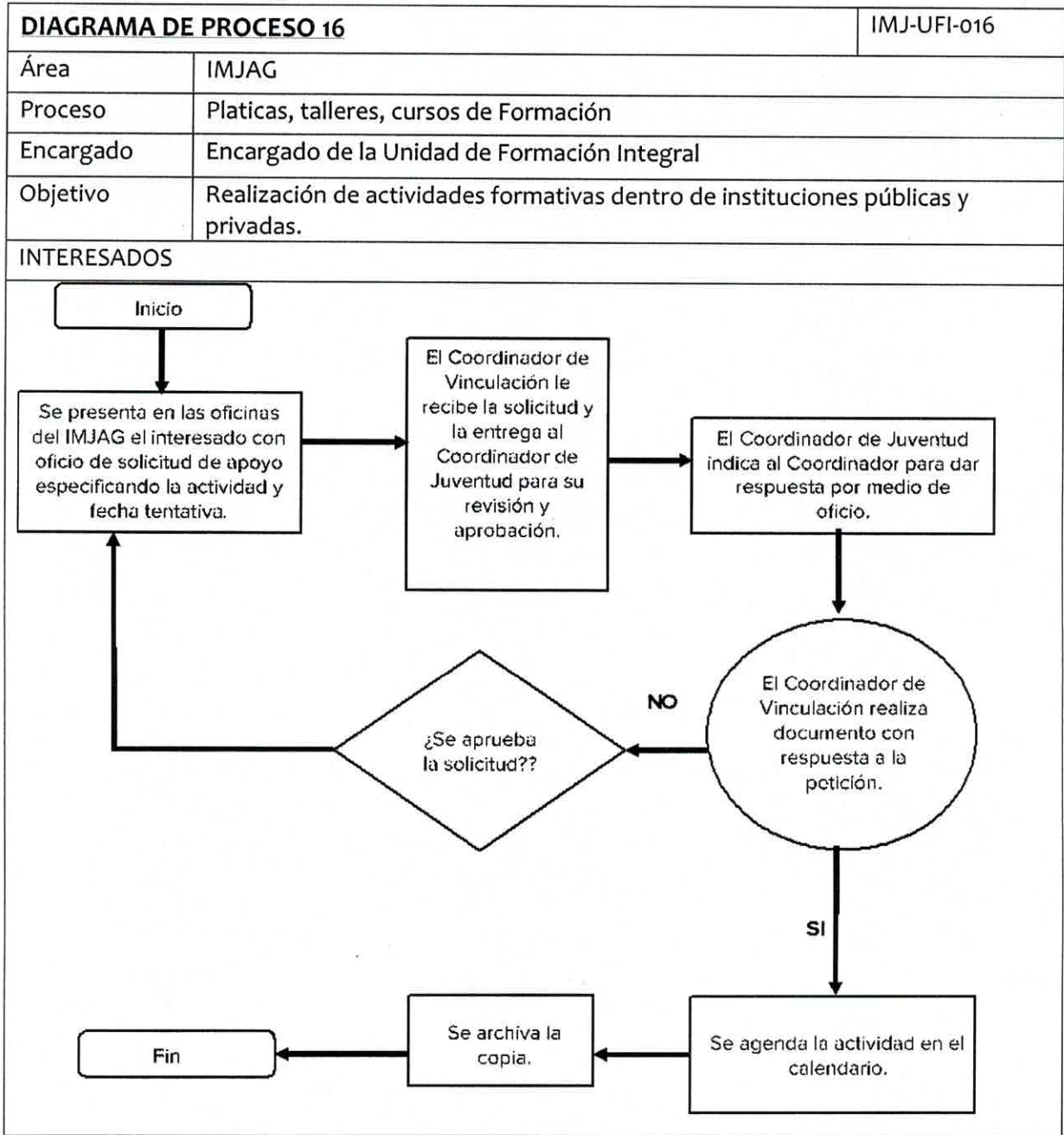


Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

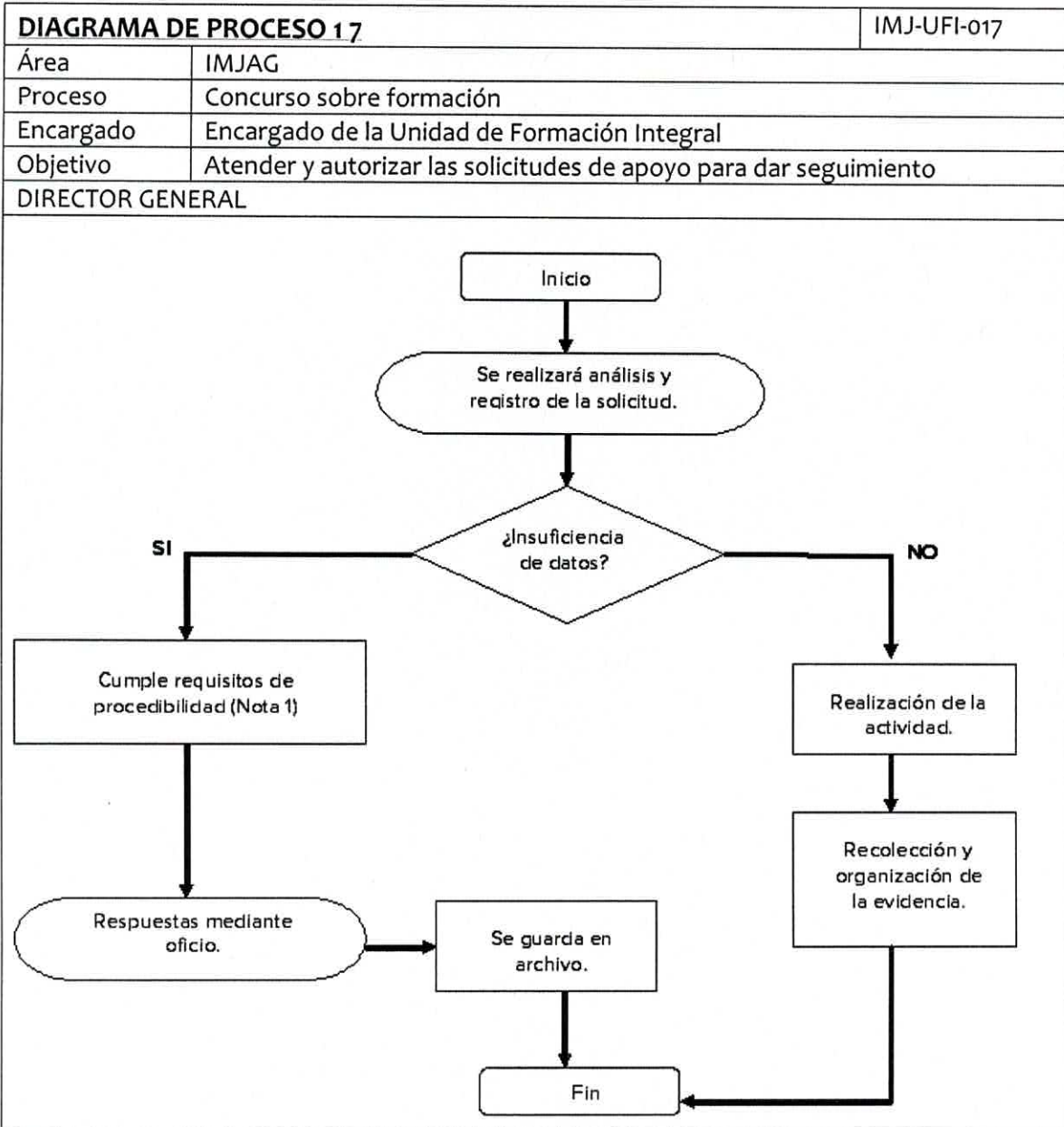
DIAGRAMA DE PROCESO 15		IMJ-UF1-015
Área	IMJAG	
Proceso	Intercambio Cultural	
Encargado	Encargado de la Unidad de Formación Integral	
Objetivo	Realizar intercambios culturales en diferentes municipios del estado de Guanajuato.	



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficiala Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficial/a Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	

Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022 Revisión:

DESCRIPCIÓN DE PUESTO (UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN)

ÁREA:	IMJAG		
TÍTULO DEL PUESTO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN		
PROPÓSITO GENERAL:			
<ul style="list-style-type: none"> • Promover y ejecutar programas de capacitación y prevención para dar a conocer a la juventud y en específico a la población con algún tipo de vulnerabilidad. • Ejecutar acciones de orientación y prevención, que tengan como finalidad evitar situaciones de riesgo que generen alteraciones en el desarrollo económico y social de la juventud • Promover la actualización e investigación sobre temas relacionados a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con temas económicos, sociales, académicos y de adicciones, de los jóvenes dentro del municipio. 			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	18-30 Años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Bachillerato / preparatoria, Licenciatura, Preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	2 Años Preferentemente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud elaborada • Copia de acta de nacimiento • Credencial de elector • Comprobante de domicilio • CURP • Ultimo certificado de estudios • 2 fotos tamaño infantil 		
CONOCIMIENTOS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería de Office • Redacción de documentos. • Manejo de formularios de Google • Manejo de grupos. 		

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	


	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de palabra. • Trabajo en equipo. • Elaboración de planeaciones.
ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Visionario • Servicial • Eficaz • Eficiente

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES

- Elaboración y seguimiento de programas de orientación y prevención, municipales, estatales y federales en temas juveniles.
- Impartir talleres y/o platicas de orientación y prevención en diferentes instituciones educativas o espacios dónde se desarrollen Jóvenes entre 12 y 29 años de edad.
- Capacitación en temas de orientación y prevención.
- Elaboración de material didáctico para su unidad.
- Detección y canalización de jóvenes en situación de riesgo.
- Participación en redes de prevención, dentro y fuera del municipio.
- Elaboración de oficios y/o documentos.

CONTACTOS INTERPERSONALES

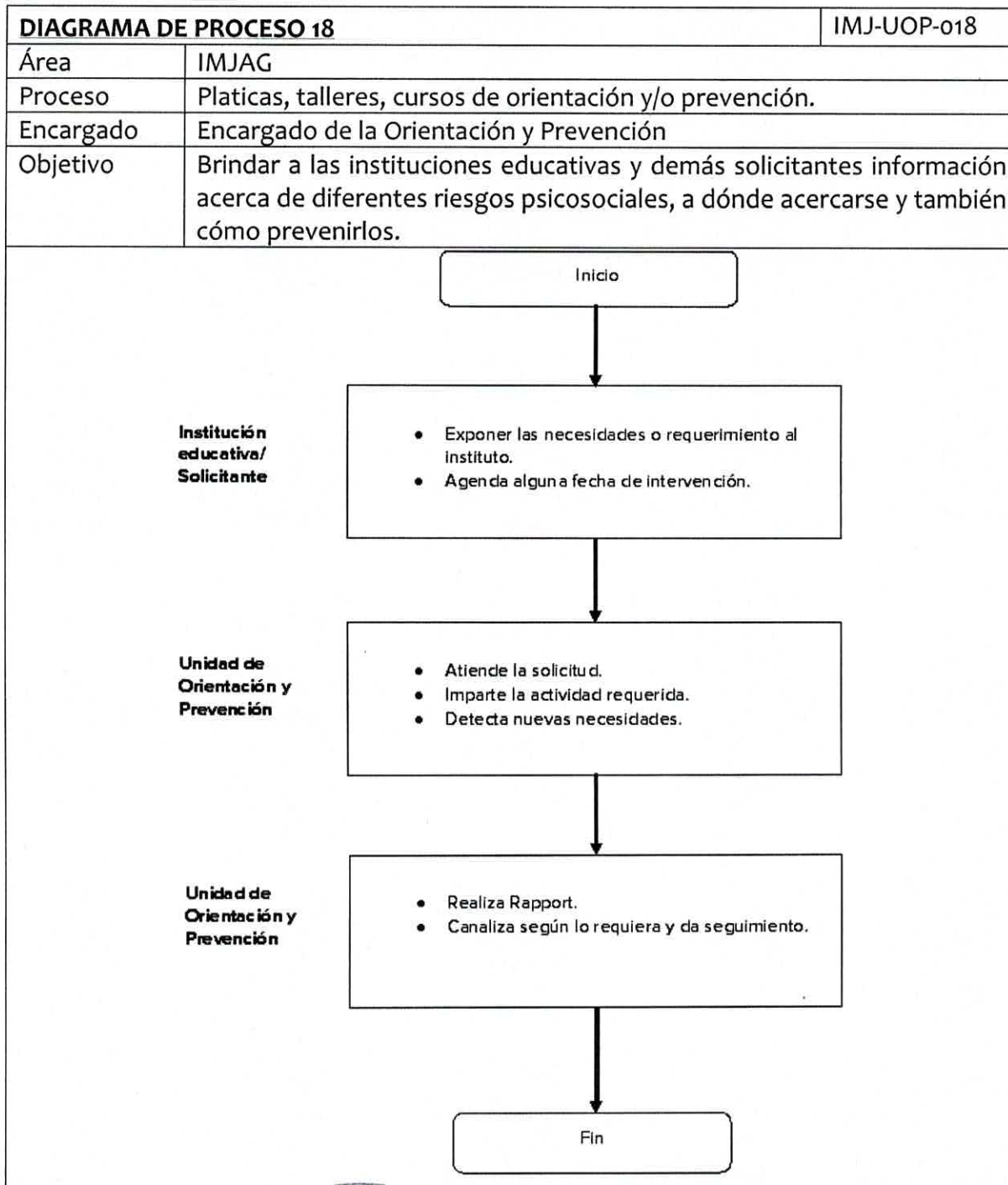
CONTACTO	PARA QUE		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Ciudadanía	Atención a peticiones	Solicitud de apoyo	Diaria
Instituciones publicas	Atención a necesidades	Solicitud o sugerencia	Cada que se requiera

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. Jose Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
---	-----------------------------------	--	---

Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022 | Revisión:

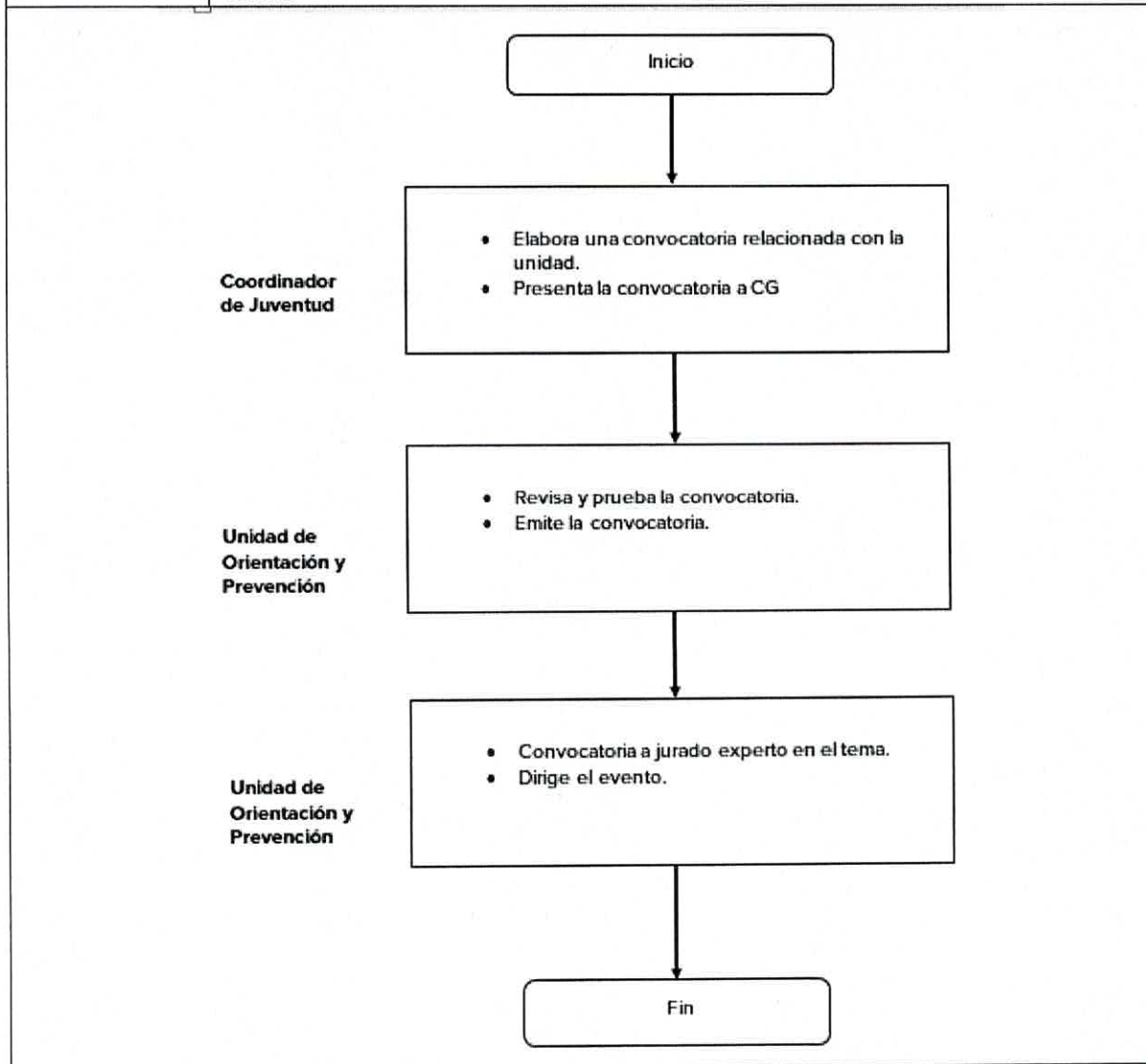
Áreas y direcciones de presidencia	Supervisiones y reporte de incidencias	Información solicitada	Cada que se solicite
Director	Oficios, Documentación	Solicitud	Cada que se solicite

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	



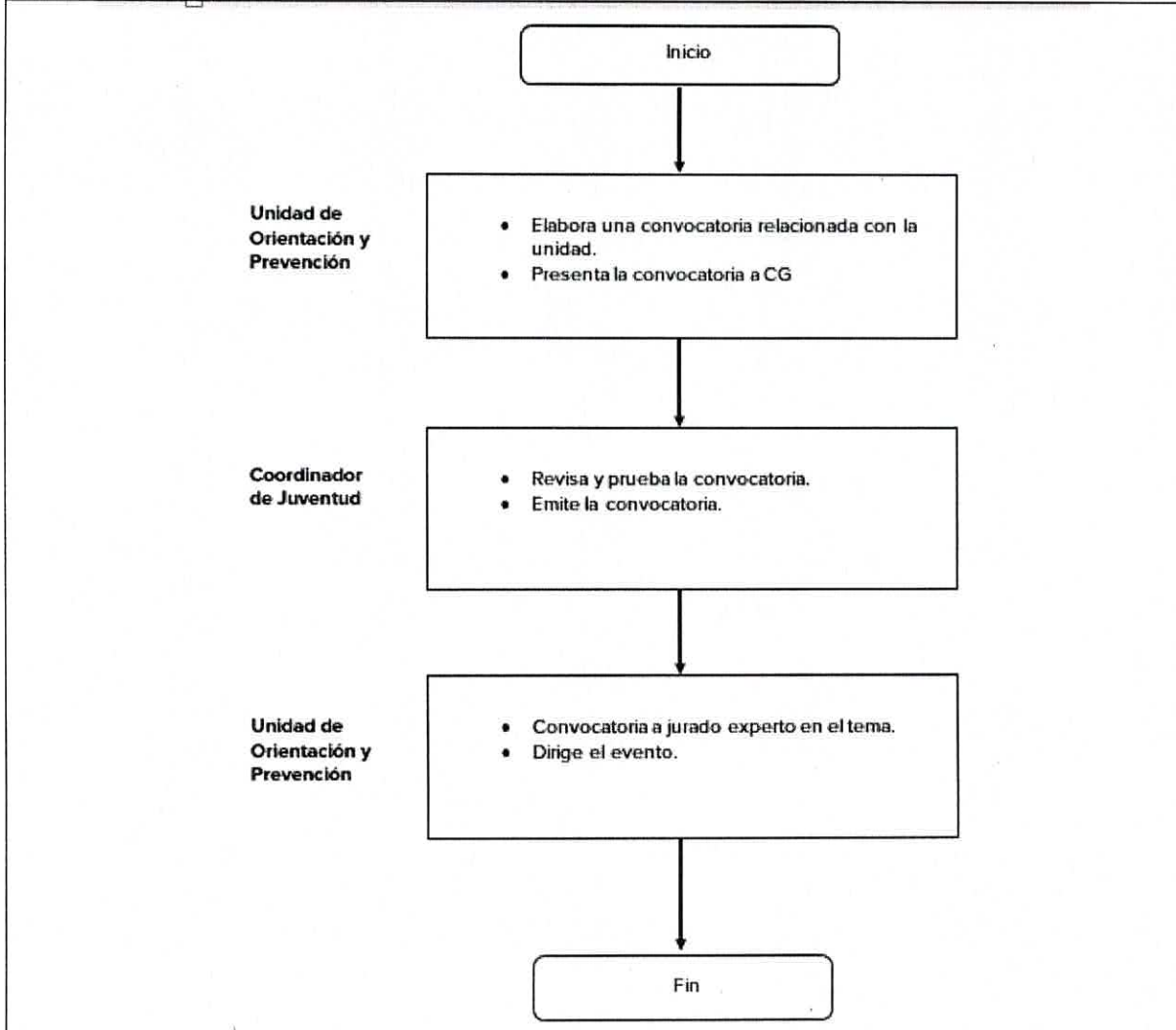
Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 19		IMJ-UOP-019
Área	IMJAG	
Proceso	Concursos orientados a temas de orientación y/o prevención.	
Encargado	Encargado de la Orientación y Prevención	
Objetivo	Concientizar a los jóvenes en temas de Orientación y prevención a partir de diferentes concursos que les motiven a investigar más sobre el tema.	



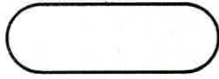
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficial/a Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 20		IMJ-UOP-020
Área	IMJAG	
Proceso	Participación en redes de prevención	
Encargado	Encargado de la Orientación y Prevención	
Objetivo	Concientizar a los jóvenes en temas de Orientación y prevención a partir de diferentes concursos que les motiven a investigar más sobre el tema.	

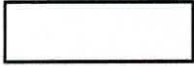


Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficial/a Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:

XI. SIMBOLOGÍA



Limite (inicio o final): Indica el principio y el fin del proceso.

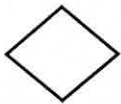


Operación: Identifica una actividad o tarea en el proceso.

Por lo general lleva escrito en el interior el nombre de la actividad.



Inspección: Identifica o evalúa la calidad del resultado o para obtener autorización para continuar.



Decisión: Designa un punto de decisión o de división del proceso.

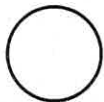
Se debe anotar la cuestión de decisión, por ejemplo: Si o No.



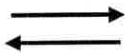
Documento: Indica que el resultado de una actividad se registra por un medio impreso.



Base de datos: Identifica cuando la salida de una actividad se almacena de manera electrónica.



Conector: Indican que la salida de un trámite o proceso representa la entrada para otro trámite o proceso (generalmente los conectores representan un proceso de soporte).



Flechas: Indican la secuencia y dirección del flujo de un proceso e indicar el movimiento de símbolo a otro.

Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022		Revisión:	

XII. REFERENCIAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

En el presente manual se encontrarán palabras y términos de carácter técnico, que por su significado o grado de especialización requieren de mayor información para hacer más accesible la consulta del mismo.

A continuación, se definen los términos de mayor utilidad para el correcto entendimiento de éste Manual de Procesos.

Propósito: Descripción precisa de la manera en la que se encarga el departamento de brindar el mejor servicio a la ciudadanía.

Alcance: Es el limite o hasta dónde llegan tus funciones y/o con qué otros departamentos se involucran.

Filosofía: Es un pensamiento que estimula para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Estructura organizacional: Es una representación gráfica de la estructura formal de la organización, que muestra las interrelaciones y los niveles jerárquicos de cada puesto.


Descripción de puesto: Formato que contiene la descripción genérica de un puesto, su perfil, las funciones y/o actividades que debe desarrollar y sus relaciones interpersonales con el fin de cumplir con los requisitos indispensables para alcanzar su eficaz desempeño.

Diagrama de proceso: Representación gráfica de la secuencia de pasos necesarios para la realización de una función específica, dónde además se muestran las áreas

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Oficialía Mayor	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022	Revisión:		

administrativas o los puestos que intervienen en la realización de cada actividad descrita.

Oficio de liberación: Es el documento que respalda el acto de entrega del manual de procesos ante la Coordinación General, mismo que deberá ser firmado por la parte que expide (IMJAG-Oficialía Mayor) y por la parte que recibe dicho documento (Gobierno Municipal). Con ello el Coordinador General adquiere el compromiso de mantener actualizado el Manual, así como llevar un control de cambios en el mismo y comunicarlos a Oficialía Mayor a fin de mantener el documento actualizado.

<p>Realizado por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 31 de mayo de 2022</p>		<p>Revisión:</p>	